

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 26 DE OCTUBRE DEL 2026.

NUM. 37,278

Sección A

Sistema Nacional de Emergencias 911

ACUERDO No. 001-2026

**SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS
NUEVE, UNO, UNO (911), A TRAVÉS DE SU
DIRECCIÓN NACIONAL.**

CONSIDERANDO: Que la Ley del Sistema Nacional de Emergencias 911, creada mediante Decreto Legislativo No. 58-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, es una entidad de derecho público, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera, adscrita a Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Sistema Nacional de Emergencias 911, establece que la finalidad de Dirección Nacional de Emergencia, Nueve, Uno, Uno, (911) es brindar un servicio público y de seguridad nacional.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Sistema Nacional de Emergencias 911, dispone que la Administración y

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS 911

Acuerdos Nos. 001-2026, 002-2026, 004-2026,
005-2026, de Delegación 006-2026,
007-2026, de Delegación 008-2026

A. 1 - 12

Sección B

Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 44

Representación de la Dirección Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911), recae sobre la figura de el Director Nacional, quien ejerce la dirección superior del sistema y emitir los actos administrativos necesarios para garantizar su organización, funcionamiento y continuidad del servicio público de atención de emergencias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 059-2026 debidamente certificado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), la Presidencia de la República nombró al ciudadano **JOSÉ LEONARDO MEJÍA ESPINAL** en el cargo de Director Nacional del Sistema Nacional de Emergencia 911, otorgándole la representación legal y las facultades administrativas para emitir los actos de carácter

administrativos pertinentes que garanticen la organización y funcionamiento de la institución.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) de marzo del año 2026, se contrató al ciudadano **JOSÉ HERNÁN BATRES RODRÍGUEZ**, como Secretario General de la Dirección Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911).

POR TANTO

En uso de las facultades que está investido y de conformidad con los Artículos 123 de la Ley General de Administración Pública; 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; Decreto Ejecutivo Número PCM-008-97; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 7 y 8 de la Ley del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911); 7, 8, 18 de la Reforma a la Ley del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911).

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **JOSÉ HERNÁN BATRES RODRÍGUEZ**, la Representación de las funciones del titular de la Secretaría General, autorizándolo a firmar y autenticar toda clase de documentación concerniente a ese despacho, como constancias, certificaciones y todas las demás funciones establecidas en el artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo Número PCM-008-97, con la salvedad que esta delegación será comunicada mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmados por el Director

Nacional del Sistema Nacional de Emergencias 911, el ciudadano **JOSÉ LEONARDO MEJÍA ESPINAL**.

SEGUNDO: El servidor público delegado es responsable del ejercicio de las funciones encomendadas.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo en el periodo comprendido del 02 de marzo del año 2026 al 02 de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Tegucigalpa, M.D.C., a los 02 días del mes de marzo del año 2026

JOSÉ LEONARDO MEJÍA ESPINAL

Director Nacional

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS 911

JOSÉ HERNÁN BATRES RODRÍGUEZ

Secretario General

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABG. JUAN MANUEL GÁLVEZ ORDOÑEZ
Gerente General

DISSANA GUADALUPE FLORES LEIVA
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Sistema Nacional de Emergencias 911

ACUERDO No. 002-2026

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911), A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO: Que la Ley del Sistema Nacional de Emergencias Nueve Uno Uno (911), creada mediante Decreto Legislativo No. 58-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, es una entidad de derecho público, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera, adscrita a Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Sistema Nacional de Emergencias 911, establece que la finalidad de la Dirección Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) es brindar un servicio público y de seguridad nacional.

CONSIDERANDO: Que, la Ley del Sistema Nacional de Emergencias 911, dispone que la Administración y Representación de la Dirección Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911), recae sobre la figura de el Ministro Director Nacional, quien ejerce la dirección superior del sistema y emitir los actos administrativos necesarios para garantizar su organización, funcionamiento y continuidad del servicio público de atención de emergencias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 059-2026 debidamente certificado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), la Presidencia de la República nombró al ciudadano **JOSÉ LEONARDO MEJÍA ESPINAL** en el cargo de Ministro Director Nacional del Sistema Nacional de Emergencias 911, otorgándole la representación legal y las facultades administrativas para emitir los actos de carácter administrativos pertinentes que garanticen la organización y funcionamiento de la institución.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) de marzo del año 2026, se contrató al ciudadano **JORGE ENRIQUE CASTRO BECERRA**, como Director de Talento Humano de la Dirección Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911).

POR TANTO:

En uso de las facultades que está investido y de conformidad con los Artículos 123 de la Ley General de Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 7, y 8 de la Ley del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911); 7, 8, 18 de la Reforma a la Ley del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911).

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **JORGE ENRIQUE CASTRO BECERRA**, la Representación de las funciones

del titular de la Dirección de Talento Humano autorizándolo a firmar contratos de trabajo, firma de terminaciones de contratos por mutuo acuerdo, firma de notas de despido, firma de sanciones, con la salvedad que esta delegación será comunicada mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmado por el Ministro Director Nacional del Sistema Nacional de Emergencias 911, el ciudadano **JOSÉ LEONARDO MEJÍA ESPINAL**.

SEGUNDO: El servidor público delegado es responsable del ejercicio de las funciones encomendadas.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo en el **periodo comprendido del 02 de marzo del año 2026 al 02 de mayo del año dos mil veintiséis (2026)**.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Tegucigalpa M.D.C, a los 02 días del mes de marzo del año 2026.

JOSÉ LEONARDO MEJÍA ESPINAL

Ministro Director Nacional

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS 911

JOSÉ HERNÁN BATRES RODRÍGUEZ

Secretario General

Sistema Nacional de Emergencias 911

ACUERDO No. 004-2026

**SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS
NUEVE, UNO, UNO (911), A TRAVÉS DE SU
DIRECCIÓN NACIONAL**

CONSIDERANDO: Que la Ley del Sistema Nacional de Emergencias Nueve Uno Uno (911), según Decreto Legislativo de creación No. 58-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, es una entidad de derecho público, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera, adscrita a Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), establece que la finalidad de la Dirección Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) es brindar un servicio público y de seguridad nacional.

CONSIDERANDO: Que, la Ley del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), dispone que la Administración y Representación de la Dirección Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911), recae sobre la figura de el Ministro Director Nacional, quien ejerce la dirección superior del sistema y emite los actos administrativos necesarios para garantizar su organización, funcionamiento y continuidad del servicio público de atención de emergencias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 059-2026 debidamente certificado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), la Presidencia de la República nombró al ciudadano **JOSÉ LEONARDO MEJÍA ESPINAL** en el cargo de Ministro Director Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), otorgándole la representación legal y las facultades administrativas para emitir los actos de carácter administrativos pertinentes que garanticen la organización y funcionamiento de la institución.

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (04) de mayo del año 2026, se contrató al ciudadano **JOSÉ HERNÁN BATRES RODRÍGUEZ**, como Secretario Administrativo de la Dirección Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911).

POR TANTO:

En uso de las facultades que está investido y de conformidad con los Artículos 123 de la Ley General de Administración Pública; 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo Número PCM-008-97; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículo 30 párrafo tercero de la Ley General de la Administración Pública, 1, 7 y 8 de la Ley del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911); 7, 8, 18 de la Reforma a la Ley del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911).

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **JOSÉ HERNÁN BATRES RODRÍGUEZ**, la Representación de las funciones

del titular de la Secretaría General, autorizándolo a firmar y autenticar toda clase de documentación concerniente a ese despacho, como ser constancias, certificaciones, y todas las demás funciones establecidas en el artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo Decreto Ejecutivo Número PCM-008-97, con la salvedad que esta delegación será comunicada mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmado por el Director Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), el ciudadano **JOSÉ LEONARDO MEJÍA ESPINAL**.

SEGUNDO: El servidor público delegado es responsable del ejercicio de las funciones encomendadas.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo en el periodo comprendido del 04 de mayo del año 2026 al 31 de diciembre del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Tegucigalpa M.D.C, cuatro (04) de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

JOSÉ LEONARDO MEJÍA ESPINAL
MINISTRO DIRECTOR NACIONAL
SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE,
UNO, UNO (911)

JOSÉ HERNÁN BATRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL
POR ACUERDO DE DELEGACIÓN No.004-2026
SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE,
UNO, UNO (911)

Sistema Nacional de Emergencias 911

ACUERDO No. 005-2026

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911), A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO: Que la Ley del Sistema Nacional de Emergencias Nueve Uno Uno (911), según Decreto Legislativo de creación No. 58-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, es una entidad de derecho público, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera, adscrita a Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), establece que la finalidad de la Dirección Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911) es brindar un servicio público y de seguridad nacional.

CONSIDERANDO: Que, la Ley del Sistema Nacional de Emergencias 911, dispone que la Administración y Representación de la Dirección Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911), recae sobre la figura de el Ministro Director Nacional, quien ejerce la dirección superior del sistema y emite los actos administrativos necesarios para garantizar su organización, funcionamiento y continuidad del servicio público de atención de emergencias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 059-2026 debidamente certificado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), la Presidencia de la República nombró al ciudadano **JOSÉ LEONARDO MEJÍA ESPINAL** en el cargo de Ministro Director Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), otorgándole la representación legal y las facultades administrativas para emitir los actos de carácter administrativos pertinentes que garanticen la organización y funcionamiento de la institución.

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (04) de mayo del año 2026, se contrató al ciudadano **JORGE ENRIQUE CASTRO BECERRA**, como Director de Talento Humano de la Dirección Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911).

POR TANTO:

En uso de las facultades que está investido y de conformidad con los Artículos 123 de la Ley General de Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 7 y 8 de la Ley del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911); 7, 8, 18 de la Reforma a la Ley del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911).

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **JORGE ENRIQUE CASTRO BECERRA**, la Representación de las funciones

del titular de la Dirección de Talento Humano autorizándolo a firmar contratos de trabajo, firma de terminaciones de contratos por mutuo acuerdo, firma de notas de despido, firma de sanciones, con la salvedad que esta delegación será comunicada mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmado por el Director Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), el ciudadano **JOSÉ LEONARDO MEJÍA ESPINAL**.

SEGUNDO: El servidor público delegado es responsable del ejercicio de las funciones encomendadas.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo en el periodo comprendido del 04 de mayo del año 2026 al 31 de diciembre del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Tegucigalpa, M.D.C, cuatro (04) de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

JOSÉ LEONARDO MEJIA ESPINAL

MINISTRO DIRECTOR NACIONAL

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE,

UNO, UNO (911)

JOSÉ HERNÁN BATRES RODRÍGUEZ

SECRETARIO GENERAL

POR ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 004-2026

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS

NUEVE, UNO, UNO, (911)

Sistema Nacional **de Emergencias** **911**

ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 006-2026

**EL DIRECTOR NACIONAL DEL SISTEMA
NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO
(911)**

CONSIDERANDO (1): Que el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) es una entidad de derecho público, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera, adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, cuyo fin esencial es brindar un servicio público y de seguridad nacional.

CONSIDERANDO (2): Que la administración, dirección superior y representación legal del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) recae sobre la figura del Director Nacional, titular investido de las más amplias facultades administrativas y legales para emitir los actos de gestión y dictar las disposiciones necesarias que garanticen la organización, funcionamiento y continuidad del servicio público de atención de emergencias.

CONSIDERANDO (3): Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 059-2026, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), emitido por la Presidencia de la República y debidamente certificado por la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia

y Descentralización, se nombró al ciudadano **JOSÉ LEONARDO MEJÍA ESPINAL** en el cargo de Director Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), otorgándole la representación legal y las facultades administrativas para emitir los actos de carácter administrativo pertinentes que garanticen la organización y funcionamiento de la institución.

CONSIDERANDO (4): Que la Ley General de la Administración Pública y la Ley de Procedimiento Administrativo facultan a los titulares de los órganos administrativos a delegar el ejercicio de sus funciones y atribuciones en sus inferiores jerárquicos, con el propósito de dotar de celeridad, eficacia, dinamismo y continuidad a la gestión pública.

CONSIDERANDO (5): Que el Secretario General de la institución constituye un órgano de apoyo y de gestión directa del Despacho de la Dirección Nacional, resultando conveniente delegar las atribuciones relativas a la representación institucional, firma de actos de gestión corriente, y la conducción de las actividades operativas y administrativas cotidianas durante un periodo determinado.

POR TANTO:

En uso de las facultades conferidas en los artículos 235 y 245 de la Constitución de la República; artículos 11,

12, 116, 118, 119, 122 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 4, 5 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículo 24 y 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo (Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97); y artículos 1, 7, 8 de la Ley del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) y sus reformas.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el Secretario General del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), al ciudadano **JOSÉ HERNÁN BATRES RODRÍGUEZ**, la **Representación Legal y Administrativa** del titular de la Dirección Nacional, por el periodo comprendido de manera exclusiva del **tres (03) al doce (12) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)**.

SEGUNDO: En virtud del presente Acuerdo, el Secretario General queda investido durante el período señalado con la totalidad de las facultades y atribuciones inherentes al cargo de Director Nacional que legalmente ostenta la máxima autoridad de la institución, autorizándolo expresamente para autorizar, suscribir, firmar y emitir toda clase de actos administrativos, resoluciones, convenios, contratos, constancias, y certificaciones concernientes al Despacho de la Dirección Nacional, sin ninguna limitación.

TERCERO: El servidor público delegado será directamente responsable por el ejercicio de las funciones encomendadas durante el periodo establecido.

CUARTO: El presente Acuerdo de Delegación es efectivo a partir del **tres (03) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)** y finalizará de pleno derecho el **doce (12) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)**.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Aldea El Ocotal, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

ABG. JOSÉ LEONARDO MEJIA ESPINAL

DIRECTOR NACIONAL

ACUERDO EJECUTIVO N°059-2026

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS

NUEVE, UNO, UNO (911)

ABG. JOSÉ HERNÁN BATRES RODRÍGUEZ

SECRETARIO GENERAL

ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 004-2026

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS 911

NUEVE, UNO, UNO, (911)

Sistema Nacional **de Emergencias** **911**

ACUERDO No. 007-2026

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS

NUEVE, UNO, UNO (911), A TRAVÉS DE SU

DIRECCIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO: Que la Ley del Sistema Nacional de Emergencias Nueve Uno Uno (911), según Decreto Legislativo de creación No. 58-2015, establece que la institución es una entidad de derecho público, de carácter permanente, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia.

CONSIDERANDO: Que la administración y representación legal de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) recae sobre la figura del Director Nacional, quien ejerce la dirección superior y emite los actos administrativos necesarios para garantizar la organización, funcionamiento y continuidad del servicio público.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 059-2026, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), la Presidencia de la República nombró al ciudadano JOSÉ LEONARDO MEJÍA ESPINAL, en el cargo de Director Nacional del Sistema Nacional de Emergencias

Nueve, Uno, Uno (911), otorgándole la representación legal y facultades administrativas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Pública de la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC) mediante comunicación de fecha cuatro (04) de septiembre del presente año, **giró instrucciones de cumplimiento obligatorio** mediante las cuales exige que todo expediente de contrato y Oficio de Presupuesto cuente con la firma y sello de la Máxima Autoridad de la Institución.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de dotar de celeridad, eficacia y continuidad a la gestión administrativa e institucional, la normativa legal vigente faculta a los titulares de los órganos de la Administración Pública a delegar el ejercicio de sus funciones en otros servidores.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) de marzo del año 2026, se contrató al ciudadano **JOSÉ HERNÁN BATRES RODRÍGUEZ**, como Secretario Administrativo de la Dirección Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911).

POR TANTO:

En uso de las facultades que está investido y de conformidad con los Artículos 123 de la Ley General de Administración Pública; 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo Número PCM-008-97; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículo

30 párrafo tercero de la Ley General de la Administración Pública, 1, 7 y 8 de la Ley del Sistema Nacional de Emergencias nueve, uno, uno (911); 7, 8, 18 de la Reforma a la Ley del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911).

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **JOSÉ HERNÁN BATRES RODRÍGUEZ**, la Representación de las funciones del titular de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, en lo referente a la suscripción, emisión y validación de los Oficios de Presupuesto requeridos en la tramitación y aprobación de contratos de personal; lo anterior en cumplimiento a las instrucciones giradas por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Pública de la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC) que emitió en fecha cuatro (04) de septiembre del presente año, con la salvedad que esta delegación será comunicada mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmado por el Director Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), el ciudadano **JOSÉ LEONARDO MEJÍA ESPINAL**.

SEGUNDO: El servidor público delegado es responsable del ejercicio de las funciones encomendadas.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo en el **periodo comprendido del dieciséis (16) de septiembre al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veintiséis (2026)**.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Tegucigalpa, M.D.C., dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

JOSÉ LEONARDO MEJIA ESPINAL

DIRECTOR NACIONAL

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS

NUEVE, UNO, UNO (911)

JOSÉ HERNÁN BATRES RODRÍGUEZ

SECRETARIO GENERAL

POR ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 004-2026

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS

NUEVE, UNO, UNO, (911)

Sistema Nacional de Emergencias 911

ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 008-2026

EL DIRECTOR NACIONAL DEL SISTEMA

NACIONAL DE EMERGENCIAS

NUEVE, UNO, UNO (911)

CONSIDERANDO (1): Que el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) es una entidad de derecho público, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera, adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, cuyo fin esencial es brindar un servicio público y de seguridad nacional.

CONSIDERANDO (2): Que la administración, dirección superior y representación legal del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) recae sobre la figura del Director Nacional, titular investido de las más amplias facultades administrativas y legales para emitir los actos de gestión y dictar las disposiciones necesarias que garanticen la organización, funcionamiento y continuidad del servicio público de atención de emergencias.

CONSIDERANDO (3): Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 059-2026, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), emitido por la Presidencia de la República y debidamente certificado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, se nombró al ciudadano **JOSÉ LEONARDO MEJÍA ESPINAL** en el cargo de Director Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), otorgándole la representación legal y las facultades administrativas para emitir los actos de carácter administrativo pertinentes que garanticen la organización y funcionamiento de la institución.

CONSIDERANDO (4): Que la Ley General de la Administración Pública y la Ley de Procedimiento Administrativo facultan a los titulares de los órganos administrativos a delegar el ejercicio de sus funciones y atribuciones en sus inferiores jerárquicos, con el propósito de dotar de celeridad, eficacia, dinamismo y continuidad a la gestión pública.

CONSIDERANDO (5): Que el Secretario General de la institución constituye un órgano de apoyo y de

gestión directa del Despacho de la Dirección Nacional, resultando conveniente delegar las atribuciones relativas a la representación institucional, firma de actos de gestión corriente, y la conducción de las actividades operativas y administrativas cotidianas durante un periodo determinado.

POR TANTO:

En uso de las facultades conferidas en los artículos 235 y 245 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 116, 118, 119, 122 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 4, 5 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículo 24 y 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo (Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97); y artículos 1, 7, 8 de la Ley del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) y sus reformas.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el Secretario General del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), al ciudadano **JOSÉ HERNÁN BATRES RODRÍGUEZ**, la **Representación Legal y Administrativa** del titular de la Dirección Nacional, por el período comprendido de manera exclusiva del **veintiséis (26) de octubre al cuatro (04) de noviembre del año dos mil veintiséis (2026)**.

SEGUNDO: En virtud del presente acuerdo, el Secretario General queda investido durante el período señalado con la totalidad de las facultades y atribuciones inherentes al cargo de Director Nacional que legalmente ostenta la máxima

autoridad de la institución, autorizándolo expresamente para autorizar, suscribir, firmar y emitir toda clase de actos administrativos, resoluciones, convenios, contratos, constancias, oficios y certificaciones concernientes al Despacho de la Dirección Nacional, **facultades que son otorgadas a título enunciativo y no limitativo**.

TERCERO: El servidor público delegado será directamente responsable por el ejercicio de las funciones encomendadas durante el periodo establecido.

CUARTO: El presente Acuerdo de Delegación es efectivo a partir del veintiséis (26) de octubre al cuatro (04) de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Aldea El Ocotal, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; al veintiuno (21) día del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

ABG. JOSÉ LEONARDO MEJÍA ESPINAL

DIRECTOR NACIONAL

ACUERDO EJECUTIVO N°059-2026

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS

NUEVE, UNO, UNO (911)

ABG. JOSÉ HERNÁN BATRES RODRÍGUEZ

SECRETARIO GENERAL

ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 004-2026

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS 911

NUEVE, UNO, UNO, (911)

Sección “B”



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
NO. CPN-SIT-040-2026

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), de acuerdo con el Artículo No. 61 de la Ley de Contratación del Estado, por medio de la presente les invita a presentar Ofertas Técnicas y Económicas a las Firmas Consultoras Precalificadas en: **Obras Viales, Categoría A y B** Correspondiente a la Supervisión de Obra para el Proyecto: **“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO FUERTE MILITAR GENERAL DANILO CARBAJAL MOLINA, APROXIMADAMENTE 2.3 KM DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”**.

El Financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales podrán participar en el presente proceso las Firmas Consultoras Precalificadas en **Obras Viales, Categoría A y B**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) la experiencia, capacidad operativa y demás requisitos debidamente acreditados para la ejecución de este tipo de proyectos. Los oferentes podrán presentar ofertas considerando la capacidad Técnica, Financiera y Legal demostrada por cada empresa participante, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los proyectos.

Los Términos de Referencia podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del **día 14 de septiembre de 2026**. Las ofertas (original y 1 copia digital en memoria USB) se presentarán debidamente selladas, y deberán ser dirigidas a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), el día **30 de septiembre del 2026, hasta**

las 9:30 a.m. en el Salón de Unidad de Apoyo Técnico de Inversión (UATI), en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en donde se realizará la recepción de las Ofertas Técnicas, por las autoridades respectivas de los funcionarios designados por la SIT y por los Organismos Contralores del Estado. Las Ofertas que se presenten fuera del plazo serán Rechazadas.

1.- **Descripción General:** Servicios de Consultoría de Supervisión requeridos para el proyecto: **SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO FUERTE MILITAR GENERAL DANILO CARBAJAL MOLINA, APROXIMADAMENTE 2.3 KM DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”**.

2.- **Modalidad de Contratación:** La modalidad de contratación promovida a través de la presente invitación es Concurso Público Nacional, la firma será seleccionada mediante el método “Selección Basada Calidad (SBC)” y siguiendo los procedimientos descritos en el Documento Base y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Información Adicional:

los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección: Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), Barrio La Bolsa, Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras, contrataciones@sit.gob.hn. Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su Representada.

Comayagüela, M.D.C., 14 de septiembre del 2026.

ANIBAL ALBERTO EHRLER MARTÍNEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

26 O. 2026



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-SIT-041-2026

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 41 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA A: Las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en Obras Viales, en Categorías 2 y 3 por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO FUERTE MILITAR GENERAL DANILO CARBAJAL MOLINA APROXIMADAMENTE 2.3 KM DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

El Financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.

Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional todas las Empresas Precalificadas en por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en Obras Viales, en Categorías 2 y 3, que cuenten con la experiencia, capacidad operativa y demás requisitos debidamente acreditados para la ejecución de este tipo de proyectos. Los oferentes podrán presentar oferta y la adjudicación se realizará considerando la capacidad Técnica, Financiera y Legal, demostrada por cada empresa participante, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado.

Los Documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La ofertas y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), identificado a más tardar el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL 2026 , hasta la 9:00 A.M.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 14 de septiembre del 2026

ANIBAL ALBERTO EHRLER MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN
LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

26 O. 2026



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**

**SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)**

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)**

**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
NO. CPN-SIT-041-2026**

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), de acuerdo con el Artículo No. 61 de la Ley de Contratación del Estado, por medio de la presente les invita a presentar Ofertas Técnicas y Económicas a las Firmas Consultoras Precalificadas en: **Obras Viales, Categoría A y B**, correspondiente a la consultoría de Obra para el Proyecto: **ESTUDIO Y DISEÑO FINAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LOS TRAMOS CARRETEROS: LA UNIÓN - SAN BARTOLO - LOS LINDEROS, DEPARTAMENTOS DE LEMPIRA Y SANTA BÁRBARA, HONDURAS C.A.**

El Financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales. Podrán participar en el presente proceso las Firmas Consultoras Precalificadas en **Obras Viales, Categoría A y B**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) la experiencia, capacidad operativa y demás requisitos debidamente acreditados para la ejecución de este tipo de proyectos. Los oferentes podrán presentar ofertas considerando la capacidad Técnica, Financiera y Legal demostrada por cada empresa participante, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los proyectos.

Los Términos de Referencia podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del **día 14 de septiembre de 2026**. Las ofertas (original y 1 copia digital en memoria USB) se presentarán debidamente selladas, y deberán ser dirigidas

a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), el día **30 de septiembre del 2026, hasta las 10:00 a.m.** en el **Salón de Unidad de Apoyo Técnico de Inversión (UATI)**, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en donde se realizará la recepción de las Ofertas Técnicas, por las autoridades respectivas de los funcionarios designados por la SIT y por los Organismos Contralores del Estado. Las ofertas que se presenten fuera del plazo serán Rechazadas.

1.- Descripción General: Servicios de Consultoría requeridos para la consultoría de proyecto: **ESTUDIO Y DISEÑO FINAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LOS TRAMOS CARRETEROS: LA UNIÓN - SAN BARTOLO - LOS LINDEROS, DEPARTAMENTOS DE LEMPIRA Y SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.**

2.- Modalidad de Contratación: La modalidad de contratación promovida a través de la presente invitación es Concurso Público Nacional, la firma será seleccionada mediante el método "Selección Basada Calidad (SBC)" y siguiendo los procedimientos descritos en el Documento Base y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección: Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), Barrio La Bolsa, Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras, contrataciones@sit.gob.hn. Esta invitación no debe interpretarse como una oferta de contratación con su Representada.

Comayagüela, M.D.C., 14 de septiembre del 2026

ANIBAL ALBERTO EHRLER MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

26 O. 2026



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
NO. CPN-SIT-042-2026

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), de acuerdo con el Artículo No. 61 de la Ley de Contratación del Estado, por medio de la presente les invita a presentar Ofertas Técnicas y Económicas a las Firmas Consultoras Precalificadas en: **Obras Viales, Categoría A, B y C**, Correspondiente a la supervisión de Obra para el Proyecto: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4,000 PSI, RUTA 76, TRAMO: MONJARÁS – PUNTA RATÓN, APROXIMADAMENTE 22.10 KM, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**

El Financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales podrán participar en el presente proceso las Firmas Consultoras Precalificadas en **Obras Viales, Categoría A**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) la experiencia, capacidad operativa y demás requisitos debidamente acreditados para la ejecución de este tipo de proyectos. Los oferentes podrán presentar ofertas considerando la capacidad Técnica, Financiera y Legal demostrada por cada empresa participante, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los proyectos.

Los Términos de Referencia podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del **día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026**. Las ofertas (original y 1 copia digital en memoria USB) se presentarán debidamente

selladas, y deberán ser dirigidas a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, hasta las 11:00 a.m.** en el **Salón de Unidad de Apoyo Técnico de Inversión (UATI)**, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en donde se realizará la recepción de las Ofertas Técnicas, por las autoridades respectivas de los funcionarios designados por la SIT y por los Organismos Contralores del Estado. Las ofertas que se presenten fuera del plazo serán Rechazadas.

1.- **Descripción General:** Servicios de Consultoría de Supervisión requeridos para el proyecto: **SUPERVISIÓN DE OBRA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4,000 PSI, RUTA 76, TRAMO: MONJARÁS – PUNTA RATÓN, APROXIMADAMENTE 22.10 KM, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**”.

2.- **Modalidad de Contratación:** La modalidad de contratación promovida a través de la presente invitación es Concurso Público Nacional, la firma será seleccionada mediante el método “Selección Basada Calidad (SBC)” y siguiendo los procedimientos descritos en el Documento Base y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. **Información Adicional:** Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección: Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), Barrio La Bolsa, Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras, contrataciones@sit.gob.hn. Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su Representada.

Comayagüela, M.D.C., 14 de septiembre del 2026.

ANIBAL ALBERTO EHRLER MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

26 O. 2026



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**

**SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)**

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-SIT-042-2026**

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 41 y 46 de La Ley de Contratación del Estado, INVITA A: Las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en Obras Viales, en Categorías 1, 2 y 3, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: **“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4,000 PSI, RUTA 76, TRAMO: MONJARÁS – PUNTA RATÓN, APROXIMADAMENTE 22.10 KM, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA”**.

El Financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.

Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional todas las Empresas Precalificadas por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en Obras Viales, en Categorías 1, que cuenten con la experiencia, capacidad operativa y demás requisitos debidamente acreditados para la ejecución de este tipo de proyectos. Los oferentes podrán presentar oferta y la adjudicación se realizará considerando la capacidad Técnica, Financiera y Legal, demostrada por cada empresa participante, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado.

Los Documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La ofertas y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), identificado a más tardar el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL 2026**, hasta la **10:30 A.M.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 14 de septiembre del 2026

ANIBAL ALBERTO EHRLER MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO
EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

26 O. 2026



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-SIT-043-2026

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 41 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA A: las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en Obras Viales, en categorías 1, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: **“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4,000 PSI, COMUNIDAD DE CAUQUIRA, APROXIMADAMENTE 7.00 KM, MUNICIPIO DE PUERTO LEMPIRA, DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS”**.

El Financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.

Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional todas las Empresas Precalificadas por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en Obras Viales, en Categorías 1, que cuenten con la experiencia, capacidad operativa y demás requisitos debidamente acreditados para la ejecución de este tipo de proyectos. Los oferentes podrán presentar oferta y la adjudicación se realizará considerando la capacidad Técnica, Financiera y Legal, demostrada por cada empresa participante, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado.

Los Documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La ofertas y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), identificado a más tardar el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL 2026**, hasta la **11:30 A.M.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela M.D.C., 14 de septiembre del 2026

ANIBAL ALBERTO EHRLER MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

26 O. 2026



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**

**SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)**

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)**

**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
NO. CPN-SIT-043-2026**

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), de acuerdo con el Artículo No. 61 de la Ley de Contratación del Estado, por medio de la presente les invita a presentar Ofertas Técnicas y Económicas a las Firms Consultoras Precalificadas en: **Obras Viales, Categoría A**, Correspondiente a la supervisión de Obra para el Proyecto: **“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4,000 PSI, COMUNIDAD DE CAUQUIRA, APROXIMADAMENTE 7.00 KM, MUNICIPIO DE PUERTO LEMPIRA, DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS”**.

El Financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales. Podrán participar en el presente proceso las Firms Consultoras Precalificadas en **Obras Viales, Categoría A** por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) la experiencia, capacidad operativa y demás requisitos debidamente acreditados para la ejecución de este tipo de proyectos. Los oferentes podrán presentar ofertas considerando la capacidad Técnica, Financiera y Legal demostrada por cada empresa participante, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los proyectos.

Los Términos de Referencia podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del **día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026**. Las ofertas (original y 1 copia digital en memoria USB) se presentarán debidamente

selladas, y deberán ser dirigidas a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, hasta las 1:00 p.m.** en el **Salón Unidad Apoyo Técnico de Inversión (UATI)**, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en donde se realizará la recepción de las Ofertas Técnicas, por las autoridades respectivas de los funcionarios designados por la SIT y por los Organismos Contralores del Estado. Las ofertas que se presenten fuera del plazo serán Rechazadas.

1.- Descripción General: Servicios de Consultoría de Supervisión requeridos para el proyecto: **“SUPERVISIÓN DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4,000 PSI, COMUNIDAD DE CAUQUIRA, APROXIMADAMENTE 7.00 KM, MUNICIPIO DE PUERTO LEMPIRA, DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS”**.

2.- Modalidad de Contratación: La modalidad de contratación promovida a través de la presente invitación es Concurso Público Nacional, la firma será seleccionada mediante el método “Selección Basada Calidad (SBC)” y siguiendo los procedimientos descritos en el Documento Base y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Información Adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección: Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), Barrio La Bolsa, Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras, contrataciones@sit.gob.hn. Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su Representada.

Comayagüela, M.D.C., 14 de septiembre del 2026.

ANIBAL ALBERTO EHRLER MARTÍNEZ

**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**

26 O. 2026



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-SIT-045-2026

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 41 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA A: Las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en Obras Viales, EN Categorías 1, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: **“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, APROXIMADAMENTE 3.00 KM EN LA COMUNIDAD DE BRUS LAGUNA, DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS”**

El Financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.

Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional todas las Empresas Precalificadas por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en Obras Viales, en Categorías 1, que cuenten con la experiencia, capacidad operativa y demás requisitos debidamente acreditados para la ejecución de este tipo de proyectos. Los oferentes podrán presentar oferta y la adjudicación se realizará considerando la capacidad Técnica, Financiera y Legal, demostrada por cada empresa participante, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado.

Los Documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La ofertas y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), identificado a más tardar el **día TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL 2026 , hasta la 2:30 P.M.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 14 de septiembre del 2026

ANIBAL ALBERTO EHRLER MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN
LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

26 O. 2026



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**

**SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)**

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)**

**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
NO. CPN-SIT-044-2026**

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), de acuerdo con el Artículo No. 61 de la Ley de Contratación del Estado, por medio de la presente les invita a presentar Ofertas Técnicas y Económicas a las Firmas Consultoras Precalificadas en: **Obras Viales, Categoría A, B y C**, correspondiente a la supervisión de Obra para para el Proyecto: **“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4,000 PSI, COMUNIDAD DE CAUQUIRA, APROXIMADAMENTE 7.00 KM, MUNICIPIO DE PUERTO LEMPIRA, DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS”**.

El Financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales. Podrán participar en el presente proceso las Firmas Consultoras Precalificadas en **Obras Viales, Categoría A y B**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) la experiencia, capacidad operativa y demás requisitos debidamente acreditados para la ejecución de este tipo de proyectos. Los oferentes podrán presentar ofertas considerando la capacidad Técnica, Financiera y Legal demostrada por cada empresa participante, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los proyectos.

Los Términos de Referencia podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del **día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026**. Las ofertas (original y 1 copia digital en memoria USB) se presentarán debidamente selladas, y deberán ser dirigidas a la Secretaría de Estado en

los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, hasta las 3:00 p.m.** en el **Salón de Unidad de Apoyo Técnico de Inversión (UATI)**, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en donde se realizará la recepción de las Ofertas Técnicas, por las autoridades respectivas de los funcionarios designados por la SIT y por los Organismos Contralores del Estado. Las ofertas que se presenten fuera del plazo serán Rechazadas.

1.- Descripción General: Servicios de Consultoría de Supervisión requeridos para el proyecto: **“SUPERVISIÓN DE OBRA DE “PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, APROXIMADAMENTE 3.00 KM EN LA COMUNIDAD DE BRUS LAGUNA, DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS”**

2.- Modalidad de Contratación: La modalidad de contratación promovida a través de la presente invitación es Concurso Público Nacional, la firma será seleccionada mediante el método “Selección Basada Calidad (SBC)” y siguiendo los procedimientos descritos en el Documento Base y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección: Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), Barrio La Bolsa, Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras, contrataciones@sit.gob.hn. Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su Representada.

Comayagüela, M.D.C., 14 de septiembre del 2026.

ANIBAL ALBERTO EHRLER MARTÍNEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

26 O. 2026



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-SIT-044-2026

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos Nos. 38, 41 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA A: Las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en Obras Viales, en Categorías 1, 2 y 3, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: **“PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE TERCER CARRIL, OBRAS DE TERRACERÍA EN CA-1 (ALIVIO DE TRÁFICO FRONTERIZO), SEÑALIZACIÓN, ORDENAMIENTO VIAL Y MEJORAS DE IMAGEN INSTITUCIONAL EN FRONTERA, SECTOR EL AMATILLO, MUNICIPIO DE GOASCORÁN, DEPARTAMENTO DE VALLE”**.

El Financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.

Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional todas las Empresas Precalificadas por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en Obras Viales, en Categorías 1, 2 y 3, que cuenten con la experiencia, capacidad operativa y demás requisitos debidamente acreditados para la ejecución de este tipo de proyectos. Los oferentes podrán presentar ofertas para uno o varios lotes, y la adjudicación se realizará considerando la capacidad Técnica, Financiera y Legal, demostrada por cada empresa participante, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus

obligaciones tributarias con el Estado.

Los Documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La ofertas y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), identificado a más tardar el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL 2026 , hasta la 5:00 P.M.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 14 de septiembre del 2026

ANIBAL ALBERTO EHRLER MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO
EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

26 O. 2026



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**

**SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)**

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-SIT-046-2026**

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 41 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA A: Las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en Obras Viales, en Categorías 1, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: **“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO & AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES BOULEVARD DE COMAYAGUA, FIN DEL PAVIMENTO EXISTENTE PUENTE RÍO HUMUYA HASTA ROTONDA DESVÍO CA-5, ETAPA FINAL, APROXIMADAMENTE 2.10 KM, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA”**.

El Financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.

Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional todas las Empresas Precalificadas por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en Obras Viales, en Categorías 1, que cuenten con la experiencia, capacidad operativa y demás requisitos debidamente acreditados para la ejecución de este tipo de proyectos. Los oferentes podrán presentar oferta y la adjudicación se realizará considerando la capacidad Técnica, Financiera y Legal, demostrada por cada empresa participante, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado.

Los Documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La ofertas y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), identificado a más tardar el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL 2026**, hasta la **3:30 P.M.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 14 de septiembre del 2026

**ANIBAL ALBERTO EHRLER MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO
EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**

26 O. 2026



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NO. CPN-
SIT-045-2026

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), de acuerdo con el Artículo No. 61 de la Ley de Contratación del Estado, por medio de la presente les invita a presentar Ofertas Técnicas y Económicas a las Firms Consultoras Precalificadas en: **Obras Viales, Categoría A**, Correspondiente a la supervisión de Obra para el Proyecto: **“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO & AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES BOULEVARD DE COMAYAGUA, FIN DEL PAVIMENTO EXISTENTE PUENTE RÍO HUMUYA HASTA ROTONDA DESVÍO CA-5, ETAPA FINAL, APROXIMADAMENTE 2.10 KM, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA”**.

El Financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales. Podrán participar en el presente proceso las Firms Consultoras Precalificadas en **Obras Viales, Categoría A**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) la experiencia, capacidad operativa y demás requisitos debidamente acreditados para la ejecución de este tipo de proyectos. Los oferentes podrán presentar ofertas considerando la capacidad Técnica, Financiera y Legal demostrada por cada empresa participante, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los proyectos.

Los Términos de Referencia podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del **día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026**. Las ofertas (original y 1 copia digital en memoria USB) se presentarán debidamente selladas y deberán ser dirigidas a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), el día

30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, hasta las 4:00 p.m. en el **Salón de Unidad de Apoyo Técnico de Inversión (UATI)**, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en donde se realizará la recepción de las Ofertas Técnicas, por las autoridades respectivas de los funcionarios designados por la SIT y por los Organismos Contralores del Estado. Las ofertas que se presenten fuera del plazo serán Rechazadas.

1.- Descripción General: Servicios de Consultoría de Supervisión requeridos para el proyecto: **“SUPERVISIÓN DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO & AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES BOULEVARD DE COMAYAGUA, FIN DEL PAVIMENTO EXISTENTE PUENTE RÍO HUMUYA HASTA ROTONDA DESVÍO CA-5, ETAPA FINAL, APROXIMADAMENTE 2.10 KM, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA”**.

2.- Modalidad de Contratación: La modalidad de contratación promovida a través de la presente invitación es Concurso Público Nacional, la firma será seleccionada mediante el método “Selección Basada Calidad (SBC)” y siguiendo los procedimientos descritos en el Documento Base y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección: Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), Barrio La Bolsa, Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras, contrataciones@sit.gob.hn. Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su Representada.

Comayagüela M.D.C., 14 de septiembre del 2026

ANIBAL ALBERTO EHRLER MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

26 O. 2026



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**

**SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)**

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-SIT-047-2026**

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos Nos. 38, 41 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA A: Las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en Obras Viales, en Categorías 1, 2 y 3, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: **“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4,000 PSI, 08V78200, TRAMO: FIN DEL PAVIMENTO EXISTENTE ALDEA EL JÍCARO – LA PUERTA, APROXIMADAMENTE 6.80 KM, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”**.

El Financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.

Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional todas las Empresas Precalificadas por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en Obras Viales, en Categorías 1, 2 y 3, que cuenten con la experiencia, capacidad operativa y demás requisitos debidamente acreditados para la ejecución de este tipo de proyectos. Los oferentes podrán presentar ofertas y la adjudicación se realizará considerando la capacidad Técnica, Financiera y Legal, demostrada por cada empresa participante, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado.

Los Documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La ofertas y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), identificado a más tardar el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL 2026, hasta la 12:00 M.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 14 de septiembre del 2026

ANIBAL ALBERTO EHRLER MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO
EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

26 O. 2026



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-SIT-048-2026

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 41 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITAA: Las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en Obras Viales, en Categorías 1, 2 y 3, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: **“PAVIMENTACIÓN CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, RUTA 662: EL PILIGÜÍN- EL CHIMBO, APROXIMADAMENTE 5.40 KM, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”**.

El Financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.

Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional todas las Empresas Precalificadas por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en Obras Viales, en Categorías 1, 2 y 3, que cuenten con la experiencia, capacidad operativa y demás requisitos debidamente acreditados para la ejecución de este tipo de proyectos. Los oferentes podrán presentar oferta y la adjudicación se realizará considerando la capacidad Técnica, Financiera y Legal, demostrada por cada empresa participante, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado.

Los Documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La ofertas y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), identificado a más tardar el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL 2026, hasta la 2:00 P.M.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 14 de septiembre del 2026

ANIBAL ALBERTO EHRLER MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO
EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

26 O. 2026



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**

**SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)**

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)**

**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
NO. CPN-SIT-046-2026**

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), de acuerdo con el Artículo No. 61 de la Ley de Contratación del Estado, por medio de la presente les invita a presentar Ofertas Técnicas y Económicas a las Firms Consultoras Precalificadas en: **Obras Viales, Categoría A, B y C**, correspondiente a la supervisión de Obra para el Proyecto: **“PAVIMENTACIÓN CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, RUTA 662: EL PILIGÜÍN- EL CHIMBO, APROXIMADAMENTE 5.40 KM, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”**.

El Financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales. Podrán participar en el presente proceso las Firms Consultoras Precalificadas en **Obras Viales, Categoría A, B y C**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) la experiencia, capacidad operativa y demás requisitos debidamente acreditados para la ejecución de este tipo de proyectos. Los oferentes podrán presentar ofertas considerando la capacidad Técnica, Financiera y Legal demostrada por cada empresa participante, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los proyectos.

Los Términos de Referencia podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del **día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026**. Las ofertas (original y 1 copia digital en memoria USB) se presentarán debidamente selladas, y deberán ser dirigidas a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), el día

30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, hasta las 4:30 p.m. en el **Salón de Unidad de Apoyo Técnico de Inversión (UATI)**, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en donde se realizará la recepción de las Ofertas Técnicas, por las autoridades respectivas de los funcionarios designados por la SIT y por los Organismos Contralores del Estado. Las ofertas que se presenten fuera del plazo serán Rechazadas.

1.- Descripción General: Servicios de Consultoría de Supervisión requeridos para el proyecto: **“SUPERVISIÓN DE OBRA DE “PAVIMENTACIÓN CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, RUTA 662: EL PILIGÜÍN- EL CHIMBO, APROXIMADAMENTE 5.40 KM, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”**.

2.- Modalidad de Contratación: La modalidad de contratación promovida a través de la presente invitación es Concurso Público Nacional, la firma será seleccionada mediante el método “Selección Basada Calidad (SBC)” y siguiendo los procedimientos descritos en el Documento Base y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección: Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), Barrio La Bolsa, Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras, contrataciones@sit.gob.hn. Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su Representada.

Comayagüela, M.D.C., 14 de septiembre del 2026

ANIBAL ALBERTO EHRLER MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

26 O. 2026



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-SIT-049-2026

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 41 y 46 de La Ley de Contratación del Estado, INVITA A: Las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en Obras Viales, en Categorías 1, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: **“REDISEÑO Y SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA PAVIMENTACIÓN CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, 13S11660, TRAMO: RUTA 116 - GUALCINSE - MAPULACA, (APROXIMADAMENTE 22.55 KM, ESTACIONES 2+500 - 25+050) & CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PICHIGUAL, MUNICIPIOS DE GUALCINSE, CANDELARIA Y MAPULACA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA”**

El Financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.

Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional todas las Empresas Precalificadas en la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en Obras Viales, en Categorías 1, que cuenten con la experiencia, capacidad operativa y demás requisitos debidamente acreditados para la ejecución de este tipo de proyectos. Los oferentes podrán presentar ofertas y la adjudicación se realizará considerando la capacidad Técnica, Financiera y Legal, demostrada por cada empresa participante, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación

y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado.

Los Documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La ofertas y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), identificado a más tardar el **día 01 DE OCTUBRE DEL 2026 , hasta la 11:00 A.M.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 14 de septiembre del 2026

ANIBAL ALBERTO EHRLER MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO
EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

26 O. 2026



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**

**SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)**

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)**

**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NO. CPN-
SIT-047-2026**

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), de acuerdo con el Artículo No. 61 de la Ley de Contratación del Estado, por medio de la presente les invita a presentar Ofertas Técnicas y Económicas a las Firms Consultoras Precalificadas en: **Obras Viales, Categoría A, B y C**, correspondiente a la consultoría de Obra para para el Proyecto: **“REDISEÑO Y SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA PAVIMENTACIÓN CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, 13S11660, TRAMO: RUTA 116 - GUALCINSE - MAPULACA, (APROXIMADAMENTE 22.55 KM, ESTACIONES 2+500 - 25+050) & CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PICHIGUAL, MUNICIPIOS DE GUALCINSE, CANDELARIA Y MAPULACA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA”**.

El Financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales. Podrán participar en el presente proceso las Firms Consultoras Precalificadas en **Obras Viales, Categoría A**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) la experiencia, capacidad operativa y demás requisitos debidamente acreditados para la ejecución de este tipo de proyectos. Los oferentes podrán presentar ofertas considerando la capacidad Técnica, Financiera y Legal demostrada por cada empresa participante, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los proyectos.

Los Términos de Referencia podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del **día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026**. Las ofertas (original y 1 copia digital en memoria USB) se presentarán debidamente selladas, y deberán ser dirigidas a la Secretaría de Estado en los Despachos de

Infraestructura y Transporte (SIT), el día **1 DE OCTUBRE DE 2026, hasta las 10:00 a.m.** en el Salón de Unidad de Apoyo Técnico de Inversión (UATI), en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en donde se realizará la recepción de las Ofertas Técnicas, por las autoridades respectivas de los funcionarios designados por la SIT y por los Organismos Contralores del Estado. Las ofertas que se presenten fuera del plazo serán Rechazadas.

1.- Descripción General: Servicios de Consultoría requeridos para el proyecto: **“REDISEÑO Y SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA PAVIMENTACIÓN CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, 13S11660, TRAMO: RUTA 116 - GUALCINSE - MAPULACA, (APROXIMADAMENTE 22.55 KM, ESTACIONES 2+500 - 25+050) & CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PICHIGUAL, MUNICIPIOS DE GUALCINSE, CANDELARIA Y MAPULACA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA”**.

2.- Modalidad de Contratación: La modalidad de contratación promovida a través de la presente invitación es Concurso Público Nacional, la firma será seleccionada mediante el método “Selección Basada Calidad (SBC)” y siguiendo los procedimientos descritos en el Documento Base y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Información Adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección: Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), Barrio La Bolsa, Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras, contrataciones@sit.gob.hn. Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su Representada.

Comayagüela, M.D.C., 14 de septiembre del 2026.

ANIBAL ALBERTO EHRLER MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

26 O. 2026



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-SIT-050-2026

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos Nos. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en **OBRAS VIALES, Categoría 1, 2** por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: **“PAVIMENTACIÓN CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, 10S11820 RUTA 118, TRAMO: CAMASCA-MAGDALENA, ESTACIONES: 5+000-14+000, APROXIMAMENTE 9.00 KM & BULEVAR: MAGDALENA-SANTA LUCÍA, ESTACIONES: 15+100-17+000, APROXIMADAMENTE 1.90 KM, MUNICIPIOS DE CAMASCA, MAGDALENA Y SANTA LUCÍA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”**.

Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, todas las Empresas Precalificadas en **OBRAS VIALES, Categoría 1, 2** por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la

página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **14 DE SEPTIEMBRE 2026**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La Oferta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Reuniones de la Unidad de Apoyo Técnico de Inversión (UATI), en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **01 de OCTUBRE del 2026, hasta la 1:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 14 de septiembre del 2026.

ANIBAL ALBERTO EHRLER MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

26 O. 2026



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
NO. CPN-SIT-048-2026

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), de acuerdo con el Artículo No. 61 de la Ley de Contratación del Estado, por medio de la presente les invita a presentar Ofertas Técnicas y Económicas a las Firmas Consultoras Precalificadas en: **OBRAS VIALES, Categoría A y B** Correspondiente a la Supervisión del Proyecto: **“PAVIMENTACIÓN CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, 10S11820 RUTA 118, TRAMO: CAMASCA-MAGDALENA, ESTACIONES: 5+000-14+000, APROXIMAMENTE 9.00 KM & BULEVAR: MAGDALENA-SANTA LUCÍA, ESTACIONES: 15+100-17+000, APROXIMADAMENTE 1.90 KM, MUNICIPIOS DE CAMASCA, MAGDALENA Y SANTA LUCÍA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”**.

El Financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales Podrán participar en el presente proceso las Firmas Consultoras Precalificadas en **Agua y Saneamiento Categoría A, B y C (2022-2025 y 2026)** por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) la experiencia, capacidad operativa y demás requisitos debidamente acreditados para la ejecución de este tipo de proyectos. Los oferentes podrán presentar ofertas considerando la capacidad Técnica, Financiera y Legal demostrada por cada empresa participante, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los proyectos.

Los Términos de Referencia podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del **día 14 de Septiembre de 2026**. Las ofertas (original y 1 copia digital en memoria USB) se presentarán debidamente selladas, y deberán ser dirigidas a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura

y Transporte (SIT), el día **01 de octubre del 2026, hasta las 1:30 p.m.** en el Salón de Reuniones de la Unidad de Apoyo Técnico de Inversión (UATI), en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en donde se realizará la recepción de las Ofertas Técnicas y económica, por las autoridades respectivas de los funcionarios designados por la SIT y por los Organismos Contralores del Estado. Las ofertas que se presenten fuera del plazo serán Rechazadas.

1.- Descripción General: Servicios de Consultoría requeridos para el proyecto: ***SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA PAVIMENTACIÓN CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, 10S11820 RUTA 118, TRAMO: CAMASCA-MAGDALENA, ESTACIONES: 5+000-14+000, APROXIMAMENTE 9.00 KM & BULEVAR: MAGDALENA-SANTA LUCÍA, ESTACIONES: 15+100-17+000, APROXIMADAMENTE 1.90 KM, MUNICIPIOS DE CAMASCA, MAGDALENA Y SANTA LUCÍA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ***”.

2.- Modalidad de Contratación: La modalidad de contratación promovida a través de la presente invitación es Concurso Público Nacional, la firma será seleccionada mediante el método “Selección Basada Calidad (SBC)” y siguiendo los procedimientos descritos en el Documento Base y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Información Adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección: Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), Barrio La Bolsa, Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras, contrataciones@sit.gob.hn. Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su Representada.

Comayagüela, M.D.C., 14 de agosto de 2026.

ANIBAL ALBERTO EHRLER MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

26 O. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de junio del 2026

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiuno (21) de abril del dos mil veintiséis (2026), compareció ante este juzgado el Abogado **CESAR JOEL CARIAS IZAGUIRRE**, en su condición de representante procesal de la señora **LIZEYRA KRITEL VALLADARES URQUIA**, con orden de ingreso número **0801-2026-01447** contra del **ESTADO DE HONDURAS** a través del **SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTOS Y PEQUEÑOS NEGOCIOS**, demanda en materia personal de nulidad de un acto administrativo contenido en el Acuerdo de Cancelación número **DE-044-2026 SENPRENDE** de fecha 27 marzo del 2026, dictado por el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Emprendimientos y de Pequeños Negocios (SENPRENDE) efectivo a partir del 06 de abril del año 2026.- Por ser violatorio de disposiciones constitucionales legales y reglamentarias exceso de poder por falta de conexión lógica entre la motivación y la parte dispositiva del acto.- El reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos conculcados.- El reintegro al cargo que ocupaba como Asistente de Gestión Técnico Administrativo de SENPRENDE.- Más los salarios dejados de percibir a título de indemnización de daños y perjuicios desde la fecha de la cancelación hasta que en cumplimiento de la sentencia condenatoria sea reinstalada en el cargo que ocupaba.- Los incrementos que se otorguen a los empleados público durante la sustanciación del juicio.- Se acompañan documentos.

ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA

26 O. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de agosto del 2026

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha trece (13) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), compareció ante este Juzgado el señor **BRYAN ALEXIS ROJAS MEDINA**, en su condición de parte demandante, incoando demanda especial en materia de personal contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO ECONÓMICO**, con número de ingreso **0801-2026-02576**, para que se declare la nulidad de un acto administrativo consistente en el Acuerdo de Cancelación No. **038-2026**, de fecha treinta (30) de abril del año dos mil veintiséis (2026), por haberse dictado infringiendo el ordenamiento jurídico vigente. "Demanda en materia de personal para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular por no ser conforme a derecho.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal de que fui objeto y como medida para el pleno restablecimiento de mis derechos que se me reintegre a mi puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones, con el reconocimiento de beneficios otorgados a los demás empleados en mi ausencia como ser incrementos salariales, décimo tercero y décimo cuarto mes, bonos y vacaciones, y a título de daños y perjuicios el pago de los sueldos dejados de percibir.- Costas del juicio.- Se acompañan documentos.- Petición.- Poder".

ABG. ALAN MAURICIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO ADJUNTO

26 O. 2026



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**

**EMPRESA
NACIONAL
PORTUARIA**



AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

ENP-CPN-GA-UI-01-2026

"ESTUDIO GEOTÉCNICO Y CARACTERIZACIÓN DE SUELOS MARINOS EN ZONAS DE ASOLVAMIENTO EN EL CANAL DE NAVEGACIÓN Y ÁREA DE MANIOBRA EN EL PUERTO DE SAN LORENZO"

1. La Empresa Nacional Portuaria que en adelante será denominada como "La ENP", invita a las empresas precalificadas en el Rubro de Obras Hidráulicas y Obras Logísticas en la Actualización y Precalificación **ENP-PRECA-GA-UA-02-2026 "Empresas Diseñadoras, Consultoras y Supervisoras de Obras Públicas de la Empresa Nacional Portuaria (ENP) Período 2026"**, a presentar oferta Técnica y Económica conforme los **Términos de Referencia del Concurso Público Nacional ENP-CPN-GA-UI-01-2026** para el "Estudio Geotécnico y Caracterización de Suelos Marinos en Zonas de Asolvamiento en el Canal de Navegación y Área de Maniobra en el Puerto de San Lorenzo".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público (CPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente Concurso, mediante solicitud escrita al Abg. José Pastor Tejada Mejía, Director de la Unidad de

Adquisiciones y Compras, ubicada en el Edificio Administrativo No. 1 de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, noveno piso, boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., a partir de la fecha en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., previo al pago de L. 200.00 (DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos del Concurso también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondocompras", (www.hondocompras.gob.hn).

5. La documentación Legal así como las ofertas técnicas y económicas, deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso edificio Tamec, en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a más tardar el 23 de noviembre de 2026 a las 9:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Seguidamente se levantará el Acta de recepción de recibidos los sobres sellados de las ofertas Técnicas, legales y económicas, con los participantes que deseen asistir en la dirección indicada.
6. Únicamente se aceptarán las ofertas de las Empresas que hayan adquirido el documento del presente concurso.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 23 de octubre de 2026.

ING. YAUDET BURBARA CANAHUATI
GERENTE GENERAL

26 O. 2026.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

EMPRESA
NACIONAL
PORTUARIA



AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

ENP-CPN-GA-UI-02-2026

"ESTUDIO LEVANTAMIENTO, UBICACIÓN Y VALORIZACIÓN DE TERRENOS Y EDIFICACIONES A NIVEL NACIONAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA"

1. La Empresa Nacional Portuaria, que en adelante será denominada como "La ENP", invita a las empresas precalificadas en el Rubro o especialidad de Edificación General en la Actualización y Precalificación **ENP-PRECA-GA-UA-02-2026 "Empresas Diseñadoras, Consultoras y Supervisoras de Obras Públicas de la Empresa Nacional Portuaria (ENP) Período 2026"**, a presentar oferta Técnica y Económica conforme los **Términos de Referencia del Concurso Público Nacional ENP-CPN-GA-UI-02-2026 para el "Estudio Levantamiento, ubicación y valorización de terrenos y edificaciones a nivel nacional de la Empresa Nacional Portuaria"**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público (CPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente Concurso, mediante solicitud escrita al Abg. José Pastor Tejada Mejía, Director de la Unidad de Adquisiciones y Compras, ubicada en el Edificio

Administrativo No.1 de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, torre 2, noveno piso, Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., a partir de la fecha en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., previo al pago de L. 200.00 (DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos del Concurso también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondocompras", (www.hondocompras.gob.hn).

5. La documentación Legal así como las ofertas técnicas y económicas, deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso edificio Tamec, en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a más tardar el 23 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Seguidamente se levantará el Acta de recepción de recibidos los sobres sellados de las ofertas Técnicas, legales y económicas, con los participantes que deseen asistir en la dirección indicada.
6. Únicamente se aceptarán las ofertas de las Empresas que hayan adquirido el documento del presente concurso.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 23 de octubre de 2026.

ING. YAUDET BURBARA CANAHUATI
GERENTE GENERAL

26 O. 2026.



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**

**EMPRESA
NACIONAL
PORTUARIA**



AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

ENP-CPN-GA-UI-03-2026

"ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EsEIA) PARA EL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO Y AMPLIACIÓN DE DARSENA DE MANIOBRA Y ATRAQUE DEL PUERTO DE SAN LORENZO"

1. La Empresa Nacional Portuaria, que en adelante será denominada como "La ENP", invita a las empresas precalificadas en el Rubro o especialidad de Consultorías Ambientales en la Actualización y Precalificación **ENP-PRECA-GA-UA-02-2026 "Empresas Diseñadoras, Consultoras y Supervisoras de Obras Públicas de la Empresa Nacional Portuaria (ENP) Período 2026"**, a presentar oferta Técnica y Económica conforme los **Términos de Referencia del Concurso Público Nacional ENP-CPN-GA-UI-03-2026** para el **"Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EsEIA) para el Proyecto: Mantenimiento de Dragado del Canal de Acceso y Ampliación de Darsena de Maniobra y Atraque del Puerto de San Lorenzo"**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público (CPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente Concurso, mediante solicitud escrita al Abg.

José Pastor Tejada Mejía, Director de la Unidad de Adquisiciones y Compras, ubicada en el Edificio Administrativo No. 1 de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, torre 2, noveno piso, Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., a partir de la fecha, en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., previo al pago de L. 200.00 (DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos del Concurso también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondocompras", (www.hondocompras.gob.hn).

5. La documentación Legal, así como las ofertas técnicas y económicas, deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso, edificio Tamec, en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a más tardar el 23 de noviembre de 2026 a las 11:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Seguidamente se levantará el Acta de recepción de recibidos los sobres sellados de las ofertas Técnicas, legales y económicas, con los participantes que deseen asistir en la dirección indicada.
6. Únicamente se aceptarán las ofertas de las Empresas que hayan adquirido el documento del presente concurso.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 23 de octubre de 2026.

ING. YAUDET BURBARA CANAHUATI
GERENTE GENERAL

26 O. 2026.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

EMPRESA
NACIONAL
PORTUARIA



AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

ENP-CPN-GA-UI-04-2026

"SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE OBRA CIVIL Y COMPONENTES ARQUITECTÓNICOS DEL PARQUE LINEAL MALECÓN DE PUERTO CORTÉS Y CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE OBRAS ELÉCTRICAS EXTERIORES, RED SECUNDARIA E ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL PARQUE LINEAL MALECÓN DE PUERTO CORTÉS"

1. La Empresa Nacional Portuaria, que en adelante será denominada como "La ENP", invita a las empresas precalificadas en el Rubro de Obras Viales y Obras Hidráulicas en la Actualización y Precalificación **ENP-PRECA-GA-UA-02-2026 "Empresas Diseñadoras, Consultoras y Supervisoras de Obras Públicas de la Empresa Nacional Portuaria (ENP) Período 2026"**, a presentar oferta Técnica y Económica conforme los **Términos de Referencia del Concurso Público Nacional ENP-CPN-GA-UI-04-2026** para la **"Supervisión de los proyectos de Construcción de la Primera Etapa de Obra Civil y Componentes Arquitectónicos del Parque Lineal Malecón de Puerto Cortés y Construcción de Segunda Etapa de Obras Eléctricas Exteriores, Red Secundaria e Iluminación Exterior del Parque Lineal Malecón de Puerto Cortés"**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público (CPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente Concurso, mediante solicitud escrita al Abg. José Pastor Tejada Mejía, Director de la Unidad de Adquisiciones y Compras, ubicada, en el Edificio Administrativo No. 1 de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, torre 2, noveno piso, Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., a partir de la fecha en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., previo al pago de L. 200.00 (DOSCIENTOS LEMPÍRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos del Concurso también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducopras", (www.honducopras.gob.hn).

5. La documentación Legal, así como las ofertas técnicas y económicas, deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso, edificio Tamec, en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a más tardar el 26 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Seguidamente se levantará el Acta de recepción de recibidos los sobres sellados de las ofertas Técnicas, legales y económicas, con los participantes que deseen asistir en la dirección indicada.
6. Únicamente se aceptarán las ofertas de las Empresas que hayan adquirido el documento del presente concurso.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 26 de octubre de 2026.

ING. YAUDET BURBARA CANAHUATI
GERENTE GENERAL

26 O. 2026.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

**INSTITUTO
HONDUREÑO
DE TURISMO**

**REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. IHT-LPN-GC-2026-08

El Instituto Hondureño de Turismo, invita a las empresas interesadas en participar en Licitación Pública Nacional No. IHT-LPN-GC-2026-08, a presentar ofertas selladas para el **PROYECTO “BULEVAR COSTERO DE TELA”**.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos de Donación Externa.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la Gerencia de Finanzas y Administración, torre 2, piso 7 de las Oficinas del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), ubicadas en Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, teléfono (504) 22427920, a partir del día **lunes veintiséis (26) de octubre del 2026 en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.**, previo al pago de la cantidad no reembolsable de Doscientos Lempiras exactos (200.00), los que deberán ser entregados en la Receptoría de Fondos del IHT, ubicada en la torre 2, piso 7.

Podrán participar empresas constructoras en categorías **EDIFICACIÓN EN GENERAL**, precalificadas por el Instituto Hondureño de Turismo según proceso de

precalificación PREC-IHT-GC-2025-02 y PREC-IHT-GC-2026-02.

Los documentos de esta licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Oficinas del Instituto Hondureño de Turismo, torre 2, piso 7, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea**, a más tardar a las **diez de la mañana en punto (10:00 a.m.) del día martes diecisiete (17) de noviembre del 2026**, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán públicamente, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que decida asistir al acto de Apertura de Ofertas en la dirección indicada, **a las diez y quince de la mañana (10:15 a.m.) del día martes diecisiete (17) de noviembre del 2026**.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., octubre, 2026

DR. ANDRÉS DE JESÚS EHRLER MARTÍNEZ

Presidente Ejecutivo

Instituto Hondureño de Turismo

26 O. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVOAVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 23 de abril del año 2026 comparece los Abogados **FREDIN DE JESUS FUNEZ** y **ANA GABRIELA ESPINOZA ZELAYA** inscritos en el Colegio de Abogados bajo los números **03274** y **19489** respectivamente, actuando en su condición de apoderados legales de los señores **MARIO ALEJANDRO RUBI SOLER, KATHERINE GABRIELA MONCADA RIVERA** y **HECTOR ALEJANDRO MARADIAGA CIBRIAN**, interponiendo demanda ante este Juzgado con orden de ingreso No. **0801-2026-01853**, contra el Estado de Honduras, por actuaciones de la **COMISIÓN TÉCNICA LIQUIDADORA** de la extinta **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**, por el procedimiento en materia de personal. Se promueve demanda para que se declare la nulidad por no ser conforme a derecho un acto administrativo de carácter particular en materia de personal, emitido por la Comisión Técnica Liquidadora de la Secretaría de Planificación Estratégica con infracción del ordenamiento jurídico, con grave violación del principio de legalidad, estabilidad laboral, irretroactividad de la ley y la carrera administrativa, debido proceso, quebrantamiento de formalidades esenciales, exceso de poder y desviación de poder.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos, el reintegro al cargo del cual fueron cancelados mis representados o a otro de igual o mejor categoría y salario, Pago de salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios desde la fecha de la cancelación hasta la fecha que mediante sentencia definitiva condenatoria sean reintegrados al cargo, reconociendo los respectivos incrementos salariales que en su caso tuvieran los puestos de los cuales fueron cancelados durante la secuela del juicio, pago de quinquenios y demás derechos laborales que ocurran durante el juicio, como decimotercero y decimocuarto mes de salario, vacaciones y otros. Costas de juicio. Se acompañan documentos.

NORMA CECILIA VIDAUR
SECRETARIA ADJUNTA

26 O. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

República de Honduras, C.A.
Tegucigalpa, M.D.C., 19 de agosto del 2026

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil veintiséis (2026), compareció la señora **ARLYN ALEXA TORRES ZUNIGA**, incoando demanda contencioso-administrativa en Materia Especial de Personal con orden de ingreso número **0801-2026-01932**, en contra del Estado de Honduras a través del **INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**; contraída a solicitar "Se presenta demanda vía procedimiento especial en materia de personal, para que en sentencia definitiva se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular, reconocimiento de una situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injusta contenida en el **ACUERDO DE CANCELACIÓN NÚMERO 371-2026**, emitido por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Migración, mediante el cual se me cancela con especial violación al debido proceso, derecho a defensa exceso y desviación de poder. Que se conceda el reconocimiento de una situación jurídica individualizada que consiste en el reintegro a mi puesto en iguales o mejores condiciones de trabajo como medidas para el pleno restablecimiento de mis derechos. Otorgamiento de ascensos y aumentos al grado que correspondan. Y a título de daños y perjuicios el pago de los sueldos y salarios dejados de percibir desde el despido y mi cancelación ilegal e injustificada, pago de décimo cuarto mes de salarios, décimo tercer mes de salario, bonificaciones, vacaciones, aumentos desde la fecha de cancelación hasta que se ejecute la sentencia y el pago de las cuotas patronales (INJUPEMP) y seguro social (IHSS). Se me reintegre mediante un acuerdo de nombramiento reconociendo mi antigüedad desde que ingresé a laborar para el Instituto Nacional de Migración. Costas del juicio. Habilidadación de días y horas inhábiles. Se acompañan documentos.

ABG. ARNOLD JAVIER ALCERO CACERES
SECRETARIO ADJUNTO

26 O. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVORepública de Honduras, C.A.
Tegucigalpa, M.D.C., 05 de agosto del 2026AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecinueve (19) de mayo del dos mil veintiséis (2026), la Abogada **GABRIELA MICHELL MARTINEZ ALVIR** en su condición de representante procesal de la señora **BELSY YESENIA MENDEZ ELIAS**, compareció ante este Juzgado, incoando demanda en materia personal. Con orden de ingreso número **0801-2026-02837**, contra el Estado de Honduras, a través del **INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**, se interpone demanda especial en materia de personal para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo número 464-2026 de fecha veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), emitido por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Migración, en virtud de no ser conforme a derecho por haberse dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido, con quebrantamiento de las formalidades esenciales, con desviación de poder y violación a derechos constitucionales. Que se reconozca una situación jurídica individualizada del titular de derechos que se declara y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los mismos, se ordene mediante sentencia definitiva, el reintegro a su puesto de trabajo u otro de igual o mejores condiciones y a título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir desde la fecha en la que se efectuó la cancelación ilegal, hasta el momento en que quede firme la sentencia definitiva condenatoria, reajuste salariales que en su caso tuviera el puesto durante la secuela del juicio, del cual fue cancelada ilegalmente, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo como décimo tercer y décimo cuarto mes de salario, vacaciones y demás derechos que correspondan. Especial condena en costa a la parte demandada y vencida en juicio de primera instancia. Se acompaña documentos. Poder. Cotejo y devolución. Se presenta recurso de inconstitucional por la vía de excepción y razón de contenido contra el Decreto No. 17-2026 de fecha 25 de febrero del 2026, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 37081 de fecha 27 de febrero de 2026.

ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA

26 O. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

SAN PEDRO SULA, CORTÉS

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha treinta de abril del año dos mil veintiséis (2026), por el señor **Christiam Jalil García Urías**, en su condición personal, interpone demanda con número **0501 2026-00221-LAP-** contra el **Estado de Honduras**, representado legalmente por el Abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, en su condición de Procurador General de la República, por actos de la **Administración Aduanera de Honduras**; dicha demanda en materia personal tiene como finalidad se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular, por infracción del ordenamiento jurídico se declare la anulabilidad de un acto por administrativo de carácter particular por infracción del ordenamiento jurídico, consistente en el Acuerdo de Cancelación **No.ADUANAS-DEGNGTH-236-2026**, de fecha diez de abril del año dos mil veintiséis, emitida por la Administración Aduanera de Honduras, con el consecuente reconocimiento de la situación jurídica individualizada lesionada, por haberse vulnerado derechos de la administrada y para su pleno restablecimiento, se ordene el reintegro al puesto de trabajo u otro de igual o superior categoría, en iguales o mejores condiciones, además, a título de daños y perjuicios, se condene al pago de los salarios dejados de percibir que en derecho correspondan, más los aumentos salariales y demás derechos y beneficios que en derecho correspondan conforme al régimen laboral aplicable, hasta la total restitución en el puesto de trabajo, incluyendo los pagos correspondientes a la aportación patronal al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) e Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) que se generen durante la substanciación del juicio.

Veintiocho de agosto del año dos mil veintiséis

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzman
Secretario General

26 O. 2026

**INVITACIÓN A PRE-CALIFICACIÓN****Precalificación de Contratistas de Obras****PRECA-AMR-001-2027**

La Alcaldía Municipal de Roatán, invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados "Los Solicitantes") a presentar Documentos para la Precalificación dentro de las especialidades de: a) Edificación en general; b) Edificación médico-hospitalaria; c) Obras viales; d) Obras de paso; e) Mantenimiento vial; f) Obras hidráulicas; g) Obras para el Control de Desechos; h) Obras logísticas; i) Instalaciones deportivas.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la Alcaldía Municipal de Roatán entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2027.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto

vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, Etc.

Los solicitantes por participar en la Precalificación deberán solicitar los pliegos mediante solicitud electrónica al Correo Electrónico: admin@muniroatan.gob.hn, o personalmente a través de una carta dirigida a la Alcaldía Municipal de Roatán, ubicada en: Dixon Cove, frente a Vegas Electric, segundo piso, teléfono: 2408-4910, en horario de oficina de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes. El documento estará disponible el día 22 del mes de octubre del 2026, a partir de las 12:00 m Los pliegos se entregarán exclusivamente de manera digital.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en la dirección antes descrita, de manera física, a más tardar el 20 de noviembre del 2026, a las 4:00 pm, entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Roatán, Islas de la Bahía, 19 de octubre del 2026.

Ronnie Richard McNab**Alcalde Municipal de Roatán**

26 O. 2026



INVITACION A PRE-CALIFICACIÓN

Precalificación de Supervisores

PRECA-AMR-002-2027

La Alcaldía Municipal de Roatán, invita a las empresas supervisoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados "Los Solicitantes") a presentar Documentos para la Precalificación dentro de las especialidades de: sa) Edificación en general; sb) Edificación médico-hospitalaria; sc) Obras viales; sd) Obras de paso; se) Mantenimiento vial; sf) Obras hidráulicas; sg) Obras para el Control de Desechos; sh) Obras logísticas; si) Instalaciones Deportivas.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la Alcaldía Municipal de Roatán entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2027.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del

Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables.

Los solicitantes por participar en la Precalificación deberán solicitar los pliegos mediante solicitud electrónica al Correo Electrónico: admin@muniroatan.gob.hn, o personalmente a través de una carta dirigida a la Alcaldía Municipal de Roatán, ubicada en: Dixon Cove, frente a Vegas Electric, segundo piso, teléfono: 2408-4910, en horario de oficina de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. El documento estará disponible el día 22 del mes de octubre del 2026, a partir de las 12:00 m. Los pliegos se entregarán exclusivamente de manera digital.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en la dirección antes descrita, de manera física, a más tardar el 20 de noviembre del 2026, a las 4:00 p.m., entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Roatán, Islas de la Bahía, 19 de octubre del 2026

Ronnie Richard McNab

Alcalde Municipal de Roatán

26 O. 2026

**INVITACIÓN A PRE-CALIFICACIÓN****Precalificación de Diseñadores****PRECA-AMR-003-2027**

La Alcaldía Municipal de Roatán invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados "Los Solicitantes") a presentar Documentos para la Precalificación dentro de las especialidades de: da) Edificación en general; db) Edificación médico-hospitalaria; dc) Obras Viales, dd) Obras de paso; de) Obras Hidráulicas; df) Obras para el Control de Desechos; dg) Obras Logísticas; dh) Instalaciones Deportivas.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la Alcaldía Municipal de Roatán entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2027.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del

Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables.

Los solicitantes por participar en la Precalificación deberán solicitar los pliegos mediante solicitud electrónica al Correo Electrónico: admin@muniroatan.gob.hn, o personalmente a través de una carta dirigida a la Alcaldía Municipal de Roatán, ubicada en: Dixon Cove, frente a Vegas Electric, segundo piso, teléfono: 2408-4910, en horario de oficina de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. El documento estará disponible el día 22 del mes de octubre del 2026, a partir de las 12:00 m. Los pliegos se entregarán exclusivamente de manera digital.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en la dirección antes descrita, de manera física, a más tardar el 20 de noviembre del 2026, a las 4:00 p.m., entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Roatán, Islas de la Bahía, 19 de octubre del 2026.

Ronnie Richard McNab**Alcalde Municipal de Roatán**

26 O. 2026

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉS**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha catorce de agosto del año dos mil veintiséis (2026), por los señores **Ivis Daniel Sanabria Carabantes y Omar Eduardo Cruz Morel**, en su condición personal.- Interpone demanda con número **0501 2026-00601-LAP.-** Contra el Estado de Honduras, representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, por acto de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)**; dichas demandas tiene como finalidad que se declare un acto administrativo de carácter particular consistente en los Acuerdos de Cancelación número-328-2026, de fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil veintiséis (2026), a nombre de **Ivis Daniel Sanabria Carabantes**, emitidos por la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)**; Acuerdo de Cancelación número-319-2026, de fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil veintiséis (2026), a nombre de **Omar Eduardo Cruz Morel**, emitidos por la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)**; por no ser conforme a derecho notificación defectuosa, reconocimiento de una situación jurídica individualizada que se ordene el reintegro y el pago de salarios dejados de percibir así como otros aumentos y beneficios que reciban los demás servidores públicos en ausencia de la parte demandante, se ordene el pago de cotizaciones por parte de la patronal para el ingreso al sistema del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos, se condene al pago de los quinquenios.- **MÁS COSTAS.**

Diecinueve de octubre del año dos mil veintiséis

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzmán
Secretario General

26 O. 2026

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha ocho (08) de mayo de dos mil veintiséis (2026), compareció a este Juzgado el señor **MARIO HERNÁN SIERRA BUSTILLO**, quien confirió poder al Abogado **JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ BONILLA**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso No. **0801-2026-02434 J-5**, contra el Estado de Honduras, a través de **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**, para que se declare no ser conforme a derecho y como consecuencia se proceda a la anulación de un acto de la Administración Pública de carácter particular cuyo objeto fue la cancelación de un servidor público y que a continuación singularizo: **Acuerdo No. 248-2026**, dictado por el Secretario de Estado por Delegación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en fecha 16 de abril de 2026 y notificado el 17 de abril de 2026; en virtud de haber sido dictado infringiendo el ordenamiento jurídico, por quebrantar de las formalidades esenciales y constituirse en exceso de poder. Como reconocimiento de la situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de derechos se ordene el reintegro al puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones, y en concepto de una indemnización a título de daños y perjuicios pago de los salarios dejados de percibir y demás derechos y conquistas laborales causadas durante el curso del proceso hasta que se materialice el reintegro, debiendo los pagos correspondientes devengar los intereses de ley. Condena en costas. Se acompaña certificación de los actos impugnados y demás documentos. Se confiere poder.

ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ÁLVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

26 O. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** En fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiséis (2026), compareció la señora **Sinia Esperanza Rapalo Rivera**, actuando en su condición personal, presentando demanda en materia personal, en contra del **Estado de Honduras**, representado por el Abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, en su condición de Procurador General de la República por actos del **Instituto Nacional de Migración**; misma que se encuentra registrada en libro de entrada que para tal efecto lleva este Tribunal bajo el número de expediente **No.154-2026 S.P.S** correlativo **0501-2026-00148 LAP**; dicha demanda tiene como finalidad se declare no ser conforme a derecho y consecuentemente la nulidad de un acto administrativo consistente en su cancelación como servidora pública mediante Acuerdo número **147-2026** de fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintiséis, notificado y con efectividad en la misma fecha, emitido por el Instituto Nacional de Migración en evidente infracción al ordenamiento jurídico vigente por la violación a las garantías y derechos constitucionales del debido proceso, derecho humano al trabajo y a la estabilidad laboral y a la no discriminación en materia de empleo, tal y como lo establece el convenio 111 de la OIT de cual Honduras es signatario, asimismo, el reconocimiento de la situación jurídica particular individualizada y para su pleno restablecimiento, se adopte como medida necesaria el reintegro al cargo en iguales o mejores condiciones y a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir, décimo tercer y décimo cuarto mes de salario, vacaciones doblemente remuneradas y demás beneficios laborales a los cuales se les deberá aplicar los respectivos aumentos salariales en ausencia, cuantificados desde la fecha de cancelación hasta que quede firme la sentencia condenatoria, además, decretar la nulidad del Acuerdo de Nombramiento del sustituto nombrado.

En la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzmán
Secretario General

26 O. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintiséis (2026), compareció a este Juzgado el señor **ALEX ROBERTO MOSIER ESCOBAR**, quien confirió poder a los abogados **KARINA MARIELA SMITH PADILLA** e **IVANS ARIEL ANDRADE ANDINO**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **No. 0801-2026-01930 J-5**, contra el Estado de Honduras, a través de la **COMISIÓN TÉCNICA LIQUIDADORA DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**, para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular, reconocimiento de una situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injustificada contenida en el Acuerdo número **CL-A-SPE-66-2026**, emitidos por la Comisión Técnica Liquidadora de la "Secretaría de Planificación Estratégica", mediante el cual se me cancela por cesantía con especial violación a mis garantías constitucionales, exceso y desviación de poder. Que se conceda el reconocimiento de una situación jurídica individualizada que consiste en el reintegro a mi puesto en iguales o mejores condiciones de trabajo que venía desempeñando al momento de la terminación de la relación laboral, en la Institución que resulte de la reorganización o en aquellas entidades que asuman, absorban o continúen las funciones de la Institución suprimida, reconociéndose la continuidad de la relación laboral, la antigüedad adquirida y todos los derechos derivados de la misma como medidas para el pleno restablecimiento de mis derechos, otorgamiento de ascensos y aumentos al grado que correspondan.- Y a título de daños y perjuicios el pago de los sueldos y salarios dejados de percibir desde el despido o cancelación ilegal e injustificada, pago de décimo cuarto mes de salarios, décimo tercer mes de salarios, vacaciones, aumentos desde la fecha de cancelación hasta que se ejecute la sentencia. Se ordene el pago de las aportaciones patronales correspondientes a **INJUPEMP** y el Instituto Hondureño de Seguridad Social. Se nos reintegre mediante Acuerdo de Nombramiento reconociendo nuestra antigüedad. Costas del juicio. Habilitación de días y horas inhábiles. Se acompañan documentos.

ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ÁLVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

26 O. 2026



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**

**INSTITUTO
HONDUREÑO
DE TURISMO**

**REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**

**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
No. IHT-CPN-GC-2026-02**

El Instituto Hondureño de Turismo, invita a presentar propuestas Técnica y Financiera a las firmas Consultoras Precalificadas en: **EDIFICACIÓN EN GENERAL y OBRAS VIALES**. Correspondiente a la supervisión del proyecto **“REHABILITACIÓN DEL TREN TURÍSTICO DE LA LÍNEA FÉRREA DE CUERO Y SALADO LOTE 1 – ETAPA 1 y LOTE 2 – ETAPA 2”**.

El financiamiento para la realización del proceso proviene de Fondos de Donación Externa, podrán participar en el presente proceso las Firms Consultoras Precalificadas en: **EDIFICACIÓN EN GENERAL y OBRAS VIALES**, por el Instituto según proceso de precalificación PREC-IHT-GC-2026-01. Los oferentes podrán presentar propuestas considerando la capacidad Técnica, Financiera y Legal demostrada por cada empresa participante, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

Los interesados podrán adquirir los Términos de Referencia, mediante solicitud escrita dirigida a la Gerencia de Finanzas y Administración, Torre 2, Piso 7 de las Oficinas del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), ubicadas en Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea, teléfono (504) 22427920, a partir del día **lunes veintiséis (26) de octubre del 2026 en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.**, previo al pago de la cantidad no reembolsable de Doscientos Lempiras exactos (200.00), los que deberán

ser entregados en la Receptoría de Fondos del IHT, ubicada en torre 2, piso 7.

Los Términos de Referencia de este concurso también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las propuestas deberán presentarse en la siguiente dirección; **Oficinas del Instituto Hondureño de Turismo, Torre 2, Piso 7, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea** a más tardar a las **Diez de la mañana en punto (10:00 a.m.) del día martes diez (10) de noviembre del 2026**, las propuestas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

1.- Descripción General: Servicios de Consultoría requeridos para la SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: **“REHABILITACIÓN DEL TREN TURÍSTICO DE LA LÍNEA FÉRREA DE CUERO Y SALADO LOTE 1 – ETAPA 1 y LOTE 2 – ETAPA 2”**.

2.- Modalidad de Contratación: La modalidad de contratación promovida a través de la presente invitación es Concurso Público Nacional. La firma será seleccionada mediante el método **“Selección por Menor Costo (SMC)”** y siguiendo los procedimientos en los Términos de Referencia y estará regido por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Tegucigalpa, M.D.C., octubre 2026

DR. ANDRÉS DE JESÚS EHRLER MARTÍNEZ

Presidente Ejecutivo

Instituto Hondureño de Turismo

26 O. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

A V I S O

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; HACE SABER: Que en fecha nueve de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), por las señoras **Wendy Patricia Corea Tejada, Yesica Lizzette Rivera Sánchez, Karla Yasmin Ponce Gutiérrez**, en su condición personal.- Interpone demanda con número **0501-2026-00658-LAP.-** Contra el **Estado de Honduras** representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, por **actos de la Secretaría de Estado en los Despachos de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)**; dicha demandas tiene como finalidad que se declare la nulidad de los actos administrativo de carácter particular sobre los Acuerdos Ministeriales números N° **075-2026**, de **Karla Yasmin Ponce Gutiérrez**, fecha veintisiete de agosto del año dos mil veintiséis (2026), emitido por la **Secretaría de Estado en los Despachos de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)**; N° **079-2026**, de **Wendy Patricia Corea Tejada**, fecha veintisiete de agosto del año dos mil veintiséis (2026), Emitido por la **Secretaría de Estado en los Despachos de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)**, N° **074-2026**, de **Yesica Lizzette Rivera Sánchez**, fecha veintisiete de agosto del año dos mil veintiséis (2026), emitido por la **Secretaría de Estado en los Despachos de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)**, por infracción del ordenamiento jurídico vigente o en su defecto de manera subsidiaria se declara la anulabilidad de los actos por desviación de poder con el consecuente reconocimiento de la situación jurídica individualizada lesiona por haberse vulnerado derechos de la administrada y para su pleno restablecimiento se ordene el reintegro a los puestos de trabajo o a otros de igual o superiores categoría en iguales o mejores condiciones además a título de daños y perjuicios se condene el pago de los salarios dejados de percibir que en derecho corresponde más los aumentos

salariales y demás derechos y beneficios que en derecho correspondan conforme al régimen laboral aplicable hasta la total restitución en los puestos de trabajo incluyendo los pagos correspondientes a la aportación patronal al Instituto Hondureño de Seguridad Social y Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) que se generen durante la sustanciación del juicio.

Diecinueve de octubre del año dos mil veintiséis.

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzmán
Secretario General

26 O. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2430

Fecha de presentación: 2025-04-21

Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MSN Laboratories Private Limited.

Domicilio: Hyderabad, Telangana, India

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Gabriel Omar Sosa

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FLOXSAFE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.-Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano para uso como antibióticos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2026.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
*no es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma es
fidel con el original que
recibimos para el propósito*

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2025-4263
 Fecha de presentación: 2025-06-26
 Fecha de emisión: 24 de agosto de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DICENAM CORPORATION
 Domicilio: BR. VIRGIN ISLANDS SUITE 104 1535, Islas Vírgenes Británicas.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ARMANDO MEJIA MONDRAGON

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FORZA PAY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, no se da exclusividad sobre la palabra FORZA Y PAY de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.-Para Distinguir y Proteger: Diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software; servicios informáticos; servicios de proveedor de servicios de aplicación (asp); servicios de software como servicio (saas); servicios de plataforma como servicio (paas); proporcionar software de computación en la nube; proveer software para que los usuarios puedan ver, analizar, registrar, almacenar, monitorear, administrar, comerciar e intercambiar moneda digital, moneda virtual, criptomoneda, activos digitales y de cadena de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, fichas criptográficas y fichas de utilidad; proveer software para enviar, recibir, aceptar, comprar, vender, almacenar, transmitir, comerciar e intercambiar moneda digital, moneda virtual, criptomoneda, activos digitales y de cadena de bloques, activos digitalizados, fichas digitales, fichas criptográficas y fichas de utilidad; proveer software para implementar y registrar transacciones financieras, para crear cuentas y mantener y administrar información sobre transacciones financieras en libros de contabilidad públicos distribuidos y redes de pago entre iguales; proveer software para el procesamiento de pagos electrónicos y para la transferencia de fondos hacia y desde otros; proveer software de plataforma financiera electrónica, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 26 O. y 10 N. 2026

Número de Solicitud: 2025-675

Fecha de presentación: 2025-02-06

Fecha de emisión: 6 de marzo de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AQUATEC WATER TECHNOLOGIES S.A.
 Domicilio: San Pedro Sula; Departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STAR-TANK

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.-Para Distinguir y Proteger: Bombas hidráulicas y tanques de presión para sistema de bombeo; componentes mecánicos para sistema de bombeo a saber; tanques de expansión hidroneumáticos y herramientas accionadas por presión, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 26 O. y 10 N. 2026

Número de Solicitud: 2025-4438

Fecha de presentación: 2025-07-03

Fecha de emisión: 30 de julio de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: AUX GROUP CO., LTD
 Domicilio: Mingzhou Industrial Park, Jiangshan Town, Yinzhou District, Ningbo, Zhejiang, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ARMANDO MEJIA MONDRAGON

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AUX

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se considera la marca bajo el tipo de signo "DENOMINATIVO".

I.- Reivindicaciones:

J.-Para Distinguir y Proteger: Supervisión de la construcción de edificios; consulta en materia de construcción; suministro de información relativa a reparaciones; tendido de cables; instalación y reparación de aparatos eléctricos; instalación, mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina; instalación y reparación de aparatos de aire acondicionado; instalación, mantenimiento y reparación de equipos informáticos; consultoría en tecnología de la información relativa a la instalación, mantenimiento y reparación de equipos informáticos; supresión de interferencias en aparatos eléctricos; instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria; carga de baterías de vehículos; carga de vehículos eléctricos; instalación a medida de partes exteriores, interiores y mecánicas de vehículos [tuning]; reparación de líneas eléctricas; reconstrucción de máquinas desgastadas o parcialmente destruidas; información sobre mantenimiento; servicios de reparación o mantenimiento de robots industriales con inteligencia artificial, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 26 O. y 10 N. 2026

Número de Solicitud: 2025-2674
Fecha de presentación: 2025-04-24
Fecha de emisión: 9 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MSN Laboratories Private Limited.
Domicilio: Hyderabad, Telangana, India, India.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Gabriel Omar Sosa
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DISMIGRAS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano para reducir el colesterol alto, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador de la Propiedad Industrial

26 O. 10 y 25 N. 2026

Número de Solicitud: 2025-2420
Fecha de presentación: 2025-04-21
Fecha de emisión: 26 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MSN Laboratories Private Limited
Domicilio: Hyderabad, Telangana, India.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Gabriel Omar Sosa
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AllerGuard

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "AllerGuard" en su forma conjunta.
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Antihistamínico para tratar la rinoconjuntivitis y urticaria, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

26 O. 10 y 25 N. 2026

Número de Solicitud: 2025-2431
Fecha de presentación: 2025-04-21
Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MSN Laboratories Private Limited.
Domicilio: Hyderabad, Telangana, India.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Gabriel Omar Sosa
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BIQUITA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano para tratar las convulsiones, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

26 O. 10 y 25 N. 2026

Número de Solicitud: 2025-2421
Fecha de presentación: 2025-04-21
Fecha de emisión: 6 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MSN Laboratories Private Limited.
Domicilio: Hyderabad, Telangana, India.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Gabriel Omar Sosa
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ARBONE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano en tabletas para tratar la presión arterial alta, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

26 O. 10 y 25 N. 2026

Número de Solicitud: 2025-1660
Fecha de Presentación: 2025-03-12
Fecha de emisión: 21 de julio de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: JC BRANDS, S.A.
Domicilio: Barrio Sur, Zona Libre de Colón, Interplaza, Local 6, Provincia de Colón, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MEJÍA MONDRAGÓN
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AMERICANDENIM
G.-

AMERICANDENIM

H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Las partes de prendas de vestir, de calzado y de artículos de sombrerería, por ejemplo; camisetas; tshirts, faldas; pantalones; los puños; los bolsillos; los forros confeccionados; los tacones; los refuerzos de talón y las alzas de talón; las viseras para gorras; las armaduras de sombreros, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

7, 26 O. y 10 N. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6374
Fecha de Presentación: 2025-09-24
Fecha de emisión: 21 de julio de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: RISTRETTO CAFE Y VINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Domicilio: BOULEVARD SUYAPA; TORRE METRÓPOLIS PRIMER PISO; TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CRISTIAN JOSUE OYUELA FLORES
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
RISTRETTO
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación RISTRETTO y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso sobre las demás expresiones denominativas contenidas en la misma.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de cafés; servicios de bar; servicios de restaurantes, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

22 S., 7 y 26 O. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5313
Fecha de presentación: 2025-08-05
Fecha de emisión: 9 de abril de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MED PHARMA, S.A.
Domicilio: Kilómetro dieciséis puntos cinco (16.5), Carretera a San Juan Sacatepéquez, lote veinticuatro (24), Complejo Industrial Mixco Norte, zona seis (6) de Mixco, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Marcelo Antonio Turcios Vindel
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FILAXICORT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos y preparaciones para uso médico en humanos, especialmente medicamentos para tratar enfermedades reumáticas y del colágeno; medicamento para enfermedades hematológicas, dermatológicas, alérgicas y pulmonares, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

7, 26 O. y 10 N. 2026

Número de Solicitud: 2025-2441
Fecha de presentación: 2025-04-21
Fecha de emisión: 31 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: Operaciones Mercantiles Múltiples, S. de R.L.
Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Gabriel Omar Sosa
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Fullealo con Poder

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda va ligada con la Solicitud de Registro Número 2025-2342 denominada Plaza Lof en Clase 50.
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la administración de gasolinera, restaurantes y tiendas de conveniencia, así como el manejo de franquicias y desarrollo de centros comerciales, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4261

Fecha de Presentación: 2025-06-26

Fecha de emisión: 24 de agosto de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DICENAM CORPORATION

Domicilio: BR.VIRGIN ISLANDS SUITE 104 1535, Islas Vírgenes Británicas.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ARMANDO MEJIA MONDRAGON

E.- CLASE INTERNACIONAL (09)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FORZA PAY

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, no se da exclusividad sobre la palabra FORMA y PAY de forma separada.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software descargable para utilizarlo como una interfaz de programación de aplicaciones; software para ordenar y comprar productos y servicios; software descargable de comercio electrónico que permite a los usuarios realizar transacciones comerciales electrónicas vía una red informática global y redes de comunicación; software descargable para la integración de aplicaciones y bases de datos; software descargable para la gestión y validación de transacciones de criptomoneda utilizando la tecnología de cadena de bloques; software descargable para su uso; software descargable para permitir a los clientes acceder a la información de cuentas financieras; software y hardware para gestionar la información de identidad, los derechos de acceso a recursos de información y las aplicaciones y la funcionalidad de autenticación; software para la verificación de la identificación de la red, la autenticación y los servicios de gestión para fines de seguridad; software de autenticación para controlar el acceso y las comunicaciones con ordenadores y redes informáticas; tarjetas de crédito, tarjetas de débito y tarjetas de pago codificadas magnéticamente; dispositivos de cifrado; tokens de seguridad, de la clase 09.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA

Registro de la Propiedad Industrial

7, 26 O. y 10 N. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4262

Fecha de Presentación: 2025-06-26

Fecha de emisión: 24 de agosto de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DICENAM CORPORATION

Domicilio: BR.VIRGIN ISLANDS SUITE 104 1535, Islas Vírgenes Británicas.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ARMANDO MEJIA MONDRAGON

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FORZA PAY

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, no se da exclusividad sobre la palabra FORMA y PAY de forma separada.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios; servicios financieros, a saber, proveer transferencia electrónica de moneda virtual para uso por usuarios de una comunidad en línea vía una red informática global; servicios financieros, a saber, servicios de transacciones financieras; prestación de servicios financieros por medio de una red informática global; servicios financieros, a saber, servicios de transferencia de moneda virtual, servicios financieros, asuntos financieros, a saber, gestión financiera, planificación financiera, previsión financiera, gestión de cartera financiera y análisis y consultoría financiera; información financiera proporcionada por medios electrónicos; servicios de procesamiento de moneda digital, moneda virtual, criptomoneda, activo digital y de cadena de bloques, activo digitalizado, ficha digital, ficha criptográfica y ficha de utilidad para terceros; proporcionar información en los campos de inversión y finanzas a través de redes informáticas y redes de comunicación global; comercio electrónico de instrumentos financieros; servicios de pago de comercio electrónico; procesamiento de pagos con tarjeta de crédito; procesamiento de pagos con tarjeta de débito; servicios de procesamiento de transacciones electrónicas con tarjetas de crédito, tarjetas de débito y tarjetas de regalo, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA

Registro de la Propiedad Industrial

7, 26 O. y 10 N. 2026.

Número de Solicitud: 2026-3703
Fecha de presentación: 2026-06-01
Fecha de emisión: 6 de agosto de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Novartis AG
Domicilio: 4002 Basel, Suiza

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIKVOBY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.-Para Distinguir y Proteger: Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas dermatológicas; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, del sistema metabólico, del sistema endocrino, del sistema musculoesquelético y del sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y en trasplantes de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y afecciones oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos de la piel; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento del cáncer y los tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades óseas; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades respiratorias y asma, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2026.

Número de Solicitud: 2026-3600
Fecha de presentación: 2026-05-28
Fecha de emisión: 5 de agosto de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Novartis AG
Domicilio: 4002 Basel, Suiza

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PLIXUWAY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.-Para Distinguir y Proteger: Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas dermatológicas; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, del sistema metabólico, del sistema endocrino, del sistema musculoesquelético y del sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y en trasplante de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y afecciones oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos de la piel; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del cáncer y tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades óseas; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y asma, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5034

Fecha de presentación: 2025-07-25

Fecha de emisión: 6 de enero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: PUERTO DE CRUCEROS Y MARINA DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA, S.A. DE C.V.

Domicilio: BO. WILLIE WARREN, COXEN HOLE, ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA CP 00010. Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARIETHA ISABEL TINOCO GOMEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TIKI TIKI POOL BAR

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “TIKI TIKI POOL BAR” en su conjunto, sin otorgar exclusividad sobre las palabras POOL y BAR. Se otorga protección de la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bar y restaurante, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 S., 7 y 26 O. 2026.

Número de Solicitud: 2024-6496

Fecha de presentación: 2024-10-08

Fecha de emisión: 21 de julio de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PUERTO DE CRUCEROS Y MARINA DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA S.A. DE C.V.

Domicilio: BO. WILLIE WARREN, COXEN HOLE, ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA CP 34101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARIETHA ISABEL TINOCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ICEKERY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “ICEKERY” y la apariencia de su etiqueta. Los demás elementos denominativos presentes en la viñeta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Helado, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

22 S., 7 y 26 O. 2026.

Número de Solicitud: 2025-8002

Fecha de presentación: 2025-11-28

Fecha de emisión: 21 de julio de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Guangdong Sunray Power Co., Ltd.

Domicilio: Building No.4, Green-Wisdom Manufacturing Industrial Park, No. 302 Huize Avenue, Dongjiang hi-tech Industrial Park, Zhongkai high-tech zone, Huizhou, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARILIA DOMINGA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SUMRY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Inversores [electricidad]; células fotovoltaicas; acumuladores eléctricos; cajas de acumuladores; pilas eléctricas; cargadores de pilas y baterías; pilas galvánicas; celdas galvánicas; baterías de ánodos; cargadores para acumuladores eléctricos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

22 S., 7 y 26 O. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2924

Fecha de Presentación: 2025-05-06

Fecha de emisión: 20 de octubre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ESL LATINOAMERICA CORP.

Domicilio: Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Gabriel Omar Sosa

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ORTODEL

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano para reducir la fiebre y aliviar dolores ocasionados por infecciones respiratorias, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

26 O. 10 y 25 N. 2026

Número de Solicitud: 2025-4714
Fecha de presentación: 2025-07-15
Fecha de emisión: 5 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: HP Hewlett Packard Group LLC
Domicilio: 10300 Energy Drive, Spring, Texas 77389, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 99108,265 de fecha 27/03/2025 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HPE

G.-

HPE

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación como un solo término.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Computadoras; hardware informático; hardware de redes informáticas; hardware informático para telecomunicaciones; hardware de almacenamiento informático; hardware de refrigeración para microprocesadores; software informático; publicaciones electrónicas descargables en los ámbitos de la informática, el hardware informático, el software informático, la tecnología de la información, la computación en nube, la inteligencia artificial y la seguridad informática y de redes, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

7, 26 O. y 10 N. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4717
Fecha de presentación: 2025-07-15
Fecha de emisión: 21 de julio de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: HP Hewlett Packard Group LLC
Domicilio: 10300 Energy Drive, Spring, Texas 77389, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 99108,265 de fecha 27/03/2025 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HPE

G.-

HPE

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de consultoría empresarial; análisis de datos empresariales; servicios de procesamiento de datos; servicios de gestión de bases de datos; servicios de venta al por menor de ordenadores, equipos informáticos y programas informáticos; provisión de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios de tecnología de la información (TI); organización y realización de ferias comerciales en el campo de los ordenadores, equipos informáticos, programas informáticos, tecnología de la información, computación en nube, inteligencia artificial y seguridad informática y de redes, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

7, 26 O. y 10 N. 2026

Número de Solicitud: 2025-4718
Fecha de presentación: 2025-07-15
Fecha de emisión: 29 de julio de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: HP Hewlett Packard Group LLC
Domicilio: 10300 Energy Drive, Spring, Texas 77389, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 99108,265 de fecha 27/03/2025 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HPE

G.-

HPE

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Financiación de compras; financiación del arrendamiento financiero de bienes y servicios de tecnología de la información (TI), de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

7, 26 O. y 10 N. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4722
Fecha de presentación: 2025-07-15
Fecha de emisión: 17 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: HP Hewlett Packard Group LLC
Domicilio: 10300 Energy Drive, Spring, Texas 77389, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 99108,265 de fecha 27/03/2025 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HPE

G.-

HPE

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación como un solo término.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Organización y realización de clases en el campo de la informática, hardware, software, tecnología de la información, computación en la nube, inteligencia artificial y seguridad informática y de redes; organización y realización de seminarios y talleres en el campo de la informática, hardware, software, tecnología de la información, computación en la nube, inteligencia artificial y seguridad informática y de redes; organización y realización de conferencias en el campo de la informática, hardware, software, tecnología de la información, computación en la nube, inteligencia artificial y seguridad informática y de redes; revistas en línea, a saber, blogs con información en los ámbitos de la informática, el hardware y el software informáticos, las tecnologías de la información, la computación en nube, la inteligencia artificial y la seguridad informática y de las redes; edición de publicaciones electrónicas; publicación de libros; suministro de artículos en línea no descargables en el ámbito de la informática, el hardware y el software informáticos, las tecnologías de la información, la computación en nube, la inteligencia artificial y la seguridad informática y de las redes; organización y celebración de conferencias de negocios en el ámbito de la informática, el hardware y el software informáticos, las tecnologías de la información, la computación en nube, la inteligencia artificial y la seguridad informática y de las redes, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

7, 26 O. y 10 N. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5401

Fecha de presentación: 2025-08-08

Fecha de emisión: 10 de junio de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: LABORATORIO NATURISTA HIPOCRATES

Domicilio: Barrio San Andres, Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Miguel Alberto Pineda Valle

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TE CUNCHUVITO MUYA

G.-

" TE CUNCHUVITO MUYA "

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Remedios farmacéuticos para la gastritis, preparaciones farmacéuticas para la prevención de la inflamación del estómago, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5409

Fecha de presentación: 2025-08-08

Fecha de emisión: 29 de abril de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: LABORATORIO NATURISTA HIPOCRATES

Domicilio: Barrio San Andres, Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MIGUEL ALBERTO PINEDA VALLE

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ESBELTINA

G.-**ESBELTINA****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "ESBELTINA" y la apariencia de la etiqueta en su conjunto.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Medicina natural para adelgazar, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5448

Fecha de presentación: 2025-08-11

Fecha de emisión: 11 de febrero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: LABORATORIO NATURISTA HIPOCRATES

Domicilio: Barrio San Andres, Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MIGUEL ALBERTO PINEDA VALLE

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

KALUSUANGA

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Remedios naturales y farmacéuticos para riñones, preparaciones farmacéuticas para la prevención de enfermedades renales, preparaciones para regular la azucar en la sangre, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5410

Fecha de presentación: 2025-08-08

Fecha de emisión: 9 de junio de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: LABORATORIO NATURISTA HIPOCRATES

Domicilio: Barrio San Andres, Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MIGUEL ALBERTO PINEDA VALLE

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

RAYINTANA

G.-

RAYINTANA

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Remedios farmacéuticos para la gastritis, preparaciones farmacéuticas para la prevención de la inflamación del estómago, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2026.

Número de Solicitud: 2026-3482

Fecha de Presentación: 2026-05-26

Fecha de emisión: 3 de agosto de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Novartis AG

Domicilio: 4002 Basel, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ZISBEKLO

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas dermatológicas; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmunitario, del sistema metabólico, del sistema endocrino, del sistema musculoesquelético y del sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y en trasplante de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y afecciones oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunitario; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos cutáneos; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento del cáncer y tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades óseas; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades respiratorias y asma, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2026

Número de Solicitud: 2026-414

Fecha de Presentación: 2026-01-22

Fecha de emisión: 5 de junio de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Novartis AG

Domicilio: 4002 Basel, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

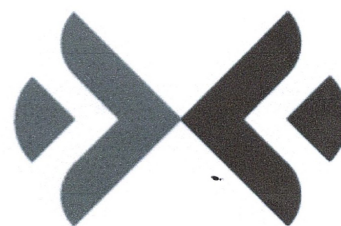
D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas dermatológicas; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, del sistema metabólico, del sistema endocrino, del sistema musculoesquelético y del sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y en el trasplante de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y afecciones oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos cutáneos; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento del cáncer y de tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades óseas; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades respiratorias y del asma, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2026

Número de Solicitud: 2026-2135

Fecha de Presentación: 2026-04-06

Fecha de emisión: 13 de mayo de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: KPMG INTERNATIONAL COOPERATIVE

Domicilio: c/o KPMG| Services Limited, Laan van Langerhuize 1, 1186 DS Amstelveen, Netherlands (Países Bajos), Netherlands.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

BIENVENIDO BERNABE SORTO RAMIREZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KPMG

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios jurídicos, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 S., 7 y 26 O. 2026

Número de Solicitud: 2025-8136

Fecha de Presentación: 2025-12-05

Fecha de emisión: 9 de julio de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CFL Flooring (China) Co., Ltd

Domicilio: No. 111 Changjiang Rd., Jiashan Development area, 314100 Jiaxing, República Popular China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARILIA DOMINGA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Lamett

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "LAMETT" se considera bajo el tipo de signo Denominativa.

I.- Reivindicaciones: Se reivindica grafía especial.

J.- Para Distinguir y Proteger: Muebles; armarios; aparadores [muebles]; muebles de lavabo; entrepaños de madera para muebles; puertas de muebles; guarniciones no metálicas para puertas; contenedores no metálicos [almacenamiento, transporte]; casetas para animales de compañía; guarniciones no metálicas para muebles, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

22 S., 7 y 26 O. 2026

Número de Solicitud: 2025-2224

Fecha de Presentación: 2025-04-03

Fecha de emisión: 19 de junio de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: TELEPERFORMANCE SE

Domicilio: 21/25 RUE BALZAC, 75008 París, Francia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

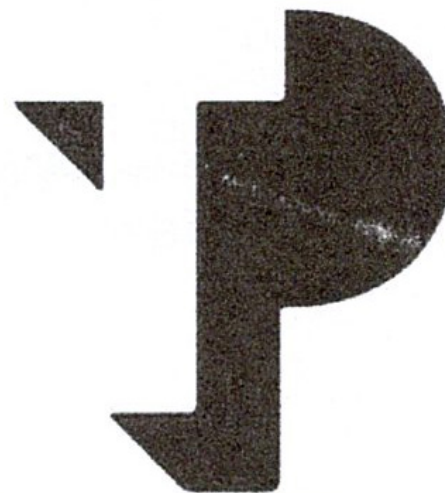
MARILIA DOMINGA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TP

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su manera conjunta y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de telecomunicaciones proporcionados a través de internet, intranet y extranet mediante teléfono, plataformas telefónicas y centros de llamadas; servicios de telecomunicación mediante plataformas y portales por internet y por otros medios; servicios de telecomunicaciones para el acceso a sitios web que ofrecen colaboración en grupos de trabajo y servicios de creación y gestión de documentos; servicios de acceso a contenidos, sitios web y portales; su ministro de acceso a plataformas de internet para los usuarios; transmisión, difusión y provisión de acceso a contenido, sitios web y portales para compartir textos, fotografías, despachos, imágenes, mensajes, datos, sonidos, música, videos e información a través de terminales mediante internet; suministro de foros de discusión en internet y salas de chat; suministro de acceso a bases de datos informáticas y sitios web de terceros a través de una red de comunicaciones globales; servicios de mensajería de datos, informática y electrónica; alquiler de tiempo de acceso a sistemas informáticos; alquiler de tiempo de acceso a bases de datos y servidores de bases de datos, especialmente para redes de comunicación globales como internet o redes privadas o de acceso restringido (intranets); transmisión de información accesible mediante códigos de acceso a bases de datos informáticas o de comunicación de datos y servidores de bases de datos; suministro de acceso a motores de búsqueda para los usuarios; suministro de acceso a datos o documentos almacenados electrónicamente en archivos centrales para consulta remota por cualquier medio de telecomunicación; servicios de transferencia de llamadas telefónicas; alquiler de canales de comunicación, incluidos voz, chat, correo electrónico y redes sociales; suministro de acceso a instalaciones virtuales para la interacción en tiempo real entre usuarios de computadoras; salas de charla virtuales por mensajes de textos; comunicación por redes privadas virtuales; prestación de servicios de redes privadas virtuales; todos los servicios anteriormente mencionados se proveen mediante el uso de inteligencia artificial y emocional, y podrán ser ofrecidos y prestados en entornos en línea, fuera de línea, virtuales, de realidad aumentada o de realidad mixta, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

22 S., 7 y 26 O. 2026